



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII	San Juan, Puerto Rico	Lunes, 1 de abril de 2002	Núm. 25
-----------------	------------------------------	----------------------------------	----------------

A las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.) de este día, lunes, 1 de abril de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto Agosto Alicea, Antonio Fas Alzamora; la señora Velda González de Modestti; los señores Fernando Martín García, José Alfredo Ortiz-Dalio; la señora Margarita Ostolaza Bey; el señor Sergio Peña Clos; la señora Miriam J. Ramírez; y los señores Bruno A. Ramos Olivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Extendemos a todos y a todas nuestra felicitación por pascua florida, porque hemos, obviamente, de resucitar con Cristo. Y la lectura en esta tarde está tomada de la Carta de San Pablo a los Romanos, Capítulo 12, versículos del 1 al 3. Y dice de la siguiente manera la palabra del Señor, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Así que, hermanos, os ruego por las misericordias de Dios, que presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo y agradable a Dios, que es vuestro culto racional. No os conforméis a este siglo, sino transformaos por

medio de la renovación de vuestro entendimiento, para que comprobéis cuál sea la buena voluntad de Dios, agradable y perfecta. Digo, pues, por la gracia que me es dada, a cada cual que está entre vosotros, que no tenga más alto concepto de sí que el deber, sino que piensen su cordura conforme a la medida de fe que Dios repartió a cada uno.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Dios gracias por la resurrección, que nos habla de esperanza, que nos habla de posibilidades, que nos habla de que es posible el mañana, el mañana de justicia y paz para todos. En esa dimensión, Señor, hoy nos levantamos un día después de la resurrección, afirmando que la esperanza es posible si nosotros hacemos tu voluntad y no la nuestra. Y por eso te pido, mi Dios, que Tú bendigas en esta hora al Senado y que todas las cosas que tengan que discutirse en este día sean en primer orden, mi Dios, dirigidas por tu espíritu para que todos aquí puedan compartir la experiencia más hermosa de la paternidad y más que nada, mi Dios, del amor. Ese amor que es tan necesario para que en medio de las diferencias podamos reconocer que las ideas son ideas y que el ser humano es criatura amada y reconciliada a través de Jesucristo en la cruz contigo Dios. Bendice al Senado y bendice a todos los que laboran en esta institución del pueblo puertorriqueño. Y permite, mi Dios, que tu presencia, tu dirección, tu iluminación sea, Señor, en primer orden la nota del día y que podamos todos juntos, Señor, ayudar para que nuestro pueblo puertorriqueño siga adelante viviendo un día después de la resurrección. Viviendo y aferrándonos con toda locura a la esperanza del Mesías que nos regaló a nosotros la vida y la salvación. En el nombre de Jesús oramos y damos la gloria a Ti, oh Dios, por siempre. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 772 del Acta correspondiente al miércoles, 27 de marzo de 2002, en el penúltimo párrafo, donde dice “El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo B del Orden de los Asuntos, según la Regla 18.3 del Reglamento del Senado. Creo que después de donde dice “que se apruebe” debería aparecer las Resoluciones del Anejo B, que se solicita su aprobación de acuerdo a nuevas reglas del Senado. Me informan, señor Presidente, que en la parte de arriba aparecen las medidas en el Anejo B, así es que solamente lo hacía para efectos de que si había que incluirlas en esa aprobación, pero me informan que están contenidas en la parte de arriba. Así que en la página 779, párrafo 4, antes de “Ramírez” insertar “Miriam”. Son todas las enmiendas sometidas, señor Presidente, al Acta de la pasada sesión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban. ¿Hay objeción a la solicitud de aprobación del Acta? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 27 de marzo de 2002, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.
SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar un turno final.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tres turnos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1118; 1119; 1122; 1133; 1137; 1153 y 1175 y la R. C. de la C. 1317, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la no-aprobación de los Proyectos del Senado 677; 910; 1156 y 1164.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1403

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz-Dalio:

“Para ordenar al Departamento de Educación a crear en las escuelas un programa denominado “Programa de Ayuda a Estudiantes” el cual entre otras funciones se encargue de ofrecer ayuda

psicológica y/o emocional a los estudiantes de las instituciones públicas elementales y secundarias de Puerto Rico. Este programa piloto contará con la participación de psicólogos, psiquiatras y consejeros profesionales; se establecerá como Proyecto Piloto originalmente en las escuelas “Carlos Sayas”, sita en San Lorenzo y “Gabriela Mistar” ubicada en San Juan.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1404

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz-Dalio:

“Para derogar la Ley Número 109 de 26 de septiembre de 1994 también conocida como “Ley Habilitadora de la Reforma Contributiva” y sustituirla por una ley en la cual se impongan impuestos sobre el tráfico de la mercancía.”
(HACIENDA)

P. del S. 1405

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, a fin de establecer la facultad de aprobar reglamentación del Director de la Agencia Estatal de Defensa Civil de Puerto Rico conjuntamente con el Comisionado de Seguridad y Protección Públicas y el Secretario de Educación en casos de emanaciones de gases y otras emergencias en instalaciones escolares en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1266

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado a traspasar libre de costo la antigua Escuela del Barrio Rabanal al Municipio de Aibonito, para fines de servicios comunitarios y beneficio social y recreativo a los residentes y visitantes de Aibonito, “Jardín de Puerto Rico”.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1267

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 11 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1471

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos al[*sic*] Consumidor y de Integridad Gubernamental una investigación sobre la situación reseñada en los medios noticiosos relacionada al alegado esquema de lavado de dinero a nivel mundial, en instituciones bancarias y sucursales internacionales que operan en Puerto Rico bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de América.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1472

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, con motivo de recibir el premio Mujer de Puerto Rico, otorgado por La[*sic*] Unión de Mujeres Americanas, en una actividad a celebrarse el jueves 4 de abril de 2002 en el salón Royal del Hotel Condado Plaza.”

R. del S. 1473

Por el señor McClintock Hernández:

“Para reconocer al Sr. Luis Miranda Casañas y al Sr. Manuel A. Casiano, en ocasión de recibir el premio Teodoro Moscoso otorgado por el Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en la gala a Celebrarse[*sic*] el 6 de abril de 2002.”

R. del S. 1474

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Rafael Germán Colón, Josué R. Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Lázaro Rivera Serrano, a quienes la Tropa 100, perteneciente al Concilio Nacional de Niños Escuchas de Puerto Rico, entregará la Medalla de Escucha Águila el próximo 25 de mayo de 2002, en ceremonia que se celebrará en la Parroquia Santa Bernardita en Country Club, Río Piedras.”

R. del S. 1475

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a precisar cuáles son los problemas que enfrentan los socios de las veintiuna (21) cooperativas de vivienda que existen en Puerto Rico, particularmente, la problemática de expulsión de socios para luego desahuciarlos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 531

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar el Artículo 628 del Código de Enjuiciamiento Civil a los fines de disponer que en el[*sic*] casos relativos a unidades de vivienda subsidiadas, el pago de lo adeudado paralice el procedimiento de desahucio.”

(DE LO JURIDICO; Y DE VIVIENDA)

P. de la C. 1470

Por el señor Hernández López:

“Para crear el “Día Nacional de la Salud” establecer la fecha y designar al Departamento de Salud y al Departamento de Educación como las agencias encargadas de su implantación, promoción y celebración.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 2243

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para enmendar los párrafos (3) y (4) del apartado (a) de la Sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de posponer la rebaja en las tasas contributivas vigentes al 1ro. de enero de 2002.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 416

Por el señor Rivera Guerra:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que instale semáforos en la carretera P.R. 111, intersección P.R. 125, Km. 7.4, del Municipio de Moca.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*R. C. de la C. 1379

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento, dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como Ocupaciones Diversas; permitir aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1532

Por el señor Pérez Román:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Peña Maracayo del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.”

(VIVIENDA)

R. C. de la C. 1533

Por el señor Pérez Román:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Puente Pica del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.”

(VIVIENDA)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión celebrada el miércoles, 27 de marzo de 2002, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1356, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los Proyectos de la Cámara 1470 y 2243 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1532 y 1533 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 37, sin enmiendas.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que el Senado acceda a la solicitud de la Cámara de Representantes y dé el consentimiento para solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1356, con el fin de reconsiderarlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (a) del turno de Mensajes y Comunicaciones, la Cámara de Representantes, solicita el consentimiento del Senado para pedir la devolución del Proyecto de la Cámara 1356, que se conceda dicho consentimiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, ha aprobado el Reglamento Núm. 31 titulado: “Reglamento para otorgar reconocimiento a la labor destacada de la mujer en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, conforme a la Orden Administrativa Núm. 02-02.

El senador Sergio Peña Clos, ha radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2001, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo informe de auditoría número M-02-40 sobre el Municipio de Arroyo.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para solicitar que se le envíe copia a su oficina del informe de auditoría número M-02-40, de la Oficina del Contralor, sobre el Municipio de Arroyo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (c) de este turno de Solicitudes de Información, aparece una comunicación del Contralor, vamos a solicitarle que se le envíe copia a la Oficina del Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída el resto de las Solicitudes de Información.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Proyecto de la Cámara 1098 (Rec.) y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1025; 1229 y 1368.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame **Anejo A**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a el doctor César Antonio Quiñones y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor padre César Quiñones Matta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del senador que suscribe para su posterior entrega.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Relación de Mociones del Anejo A contenida en el Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación.

R. del S. 1472

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, con motivo de recibir el premio Mujer de Puerto Rico, otorgado por [La] **la** Unión de Mujeres Americanas, en una actividad a celebrarse el jueves 4 de abril de 2002 en el salón Royal del Hotel Condado Plaza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mujer, fuente de inspiración de grandes poetas; valiente, fuerte y visionaria. Magnífica figura que otorga el regalo de vida con sus manos laboriosas y nos llena el espíritu de alegría, con sólo pensar en ella. Figura importante de todos los tiempos, la cuál es un ejemplo de sabiduría y amor en su máxima expresión.

La personalidad humana de la Reverenda Aurea Martínez Vilar, se destaca por la pujanza de su vida frente a un mar de inconvenientes, la obra social y caritativa que realiza y ha realizado siempre desde su juventud, no sólo en Puerto Rico, sino en otros países.

Incansable luchadora en bien de los niños, los ancianos y [~~aquellos~~] **aquellos** que viven sumidos en el dolor y la miseria. La fortaleza de su espíritu, robustecen su imaginación y hacen que vibren eternamente las cosas que la rodean.

Su vivir es agradable y sencillo y en las prácticas comunes y ante las complejidades que la vida presente, vence siempre porque Dios es su respuesta en todo. Y ante todo y ante todos, Aurea es proclamada “Institutriz del Sentimiento Humano”.

Este Senado entiende meritorio el reconocer la trayectoria de la Reverenda Aurea Martínez Vilar, en su labor social y caritativa en favor de los niños y ancianos, en ocasión de ser galardonada por la Unión de Mujeres Americanas con el premio de Mujer de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, con motivo de recibir el premio Mujer de Puerto Rico, otorgado por [La] **la** Unión de Mujeres Americanas.

Sección 2.- Copia de ésta [~~resolución~~] **Resolución**, en forma de pergamino, le será entregada a la Reverenda Aurea Martínez Vilar[-]; **y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.**

Sección 3.- Esta [~~resolución~~] **Resolución** comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1473

Por el señor McClintock Hernández:

“Para reconocer al Sr. Luis Miranda Casañas y al Sr. Manuel A. Casiano, en ocasión de recibir el premio Teodoro Moscoso otorgado por el Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en la gala a [~~Celebrarse~~] **celebrarse** el 6 de abril de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud es la etapa de la vida en la cual[;] la productividad del ser humano se ve en su máximo esplendor. En esta etapa el ser humano reta sus capacidades físicas, intelectuales y emocionales. Es la etapa en la cual el optimismo y la vigorosidad se apoderan del ser humano, dando paso a los cambios generacionales. Es por esta razón que reconocemos la iniciativa de la Cámara de Comercio de Puerto Rico al reseñar la labor efectuada durante esta etapa de la vida y hoy sirven de ejemplo e inspiración a la juventud puertorriqueña. En esta ocasión el Senado de Puerto Rico se siente orgulloso de reconocer el éxito empresarial alcanzado por el Sr. Luis Miranda Casañas, quien se forjó en la [~~Industria~~] **industria** de Seguros, y el Sr. Manuel A. Casiano quien se ha desarrollado en la industria de las Comunicaciones.

El Sr. Luis Miranda comenzó a forjar su camino al éxito en la [~~Industria~~] **industria** de Seguros en 1957 cuando comenzó a laborar a la edad de 19 años en la empresa American Insurance Agency, dos años [~~mas~~] **más** tarde se abre paso en la industria abriendo su propia compañía de seguros, *Mirandas Company*. Por este esfuerzo y dedicación esta compañía obtuvo un sitio como una de las principales compañías de corretaje en Puerto Rico. Hoy día el éxito alcanzado por el Sr. Luis Miranda Casañas le ha llevado a abrir otras compañías y realizar un gran número de negocios exitosos en la industria de los seguros.

El Sr. Luis Miranda Casañas ha ocupado distintas posiciones en las organizaciones que agrupan a las agencias aseguradoras, ocupando la presidencia de la Asociación de Seguros de Puerto Rico en los años 1985, 1990, 1994 y 1998.

En la actualidad el Sr. Luis Miranda se desempeña como Director de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, es miembro de la Junta Consultiva de Seguros para la Oficina del Comisionado y preside el Comité Técnico de Trabajo de Seguros de Riesgos Misceláneos de la Asociación de Seguros de Puerto Rico.

El Sr. Manuel A. Casiano es fundador, Presidente de la Junta y Jefe de los Editores de Casiano Communications, [~~INC.~~] **Inc.** Esta empresa produce mas de diez publicaciones, con una circulación mensual de 2,515,000 ejemplares y mas de tres (3) millones de lectores. Entre sus publicaciones mas destacadas se encuentran el diario Caribbean Bussiness y la revista Imagen.

Casiano Communications [~~INC.~~] **Inc.** ofrece los servicios [~~mas~~] **más** amplios en Puerto Rico en áreas de mercadeo, telemercadeo y correo directo. Esta empresa emplea actualmente a [~~mas~~] **más** de seiscientas (600) personas. La Empresa Casiano Communications [~~INC.~~] **Inc.** ha diversificado su empresa llevando la misma a desarrollarse en áreas de e-marketing, produciendo una página en la Internet, conocida como Puerto Rico WOW. com. En esta página se anuncian noticias de negocios locales, nacionales e internacionales en conjunto con revistas y publicaciones variadas.

El Sr. Manuel A. Casiano nació y creció en Nueva York, estado en el cual fundó su primer negocio de comunicaciones. En esta [~~compañia~~] **compañía** se producían comerciales para la televisión a finales de la década del sesenta. El Sr. Casiano se traslada a Puerto Rico en 1971 para desempeñarse como Administrador de Desarrollo Económico para el Gobierno de Puerto Rico

durante la Administración del ex-gobernador Hon. Luis A. Ferré, función que ocupó hasta 1973. En adición, se desempeñó como Presidente de la Junta de la Autoridad de los Puertos, la ~~[Compañía]~~ **Compañía** de Turismo y la ~~[Compañía]~~ **Compañía** de Desarrollo Industrial de Puerto Rico.

El Sr. Manuel A. Casiano ha laborado como miembro del Consejo Asesor de Economía para la administración de tres gobernadores, fue miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo del Gobierno por nueve años y fue miembro de la Organización de ~~[Jóvenes]~~ **Jóvenes** Presidentes.

Este Senado entiende necesario reconocer la encomiable labor y el éxito empresarial alcanzado por estos dos empresarios, quienes son un digno ejemplo a emular por la juventud empresarial que se levanta en nuestro Puerto Rico, y los felicita en ocasión de ser galardonados por el Comité de Jóvenes Empresarios de ~~la~~ **la** Cámara de Comercio de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se reconoce]~~ **Reconocer** al Sr. Luis Miranda Casañas y el Sr. Manuel A. Casiano, en ocasión de recibir el premio Teodoro Moscoso concedido por el Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, durante la ~~[Gala]~~ **gala** a celebrarse el 6 de abril de 2002 en el Hotel Caribe Hilton.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ **Resolución en forma de pergamino,** le será entregada al Sr. Luis Miranda Casañas y al Sr. Manuel A. Casiano, durante la ~~[Gala]~~ **gala** del Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico~~[-];~~ **y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.**

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

R. del S. 1474

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Rafael Germán Colón, Josué R. Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Lázaro Rivera Serrano, a quienes la Tropa 100, perteneciente al Concilio Nacional de Niños Escuchas de Puerto Rico, entregará la Medalla de Escucha Águila el próximo 25 de mayo de 2002, en ceremonia que se celebrará en la Parroquia Santa Bernardita en Country Club, Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización Niños Escuchas de América se incorporó el 8 de febrero de 1910, avalada por el Congreso de los Estados Unidos en 1916, con el propósito de proveer un programa educativo para niños y jóvenes que desarrollara su carácter y liderato, les entrenará en las responsabilidades ciudadanas y les perfeccionara sus aptitudes y buena condición física. Los Niños Escuchas de América cuenta con más de cuatro millones de jóvenes miembros y su éxito se debe, en gran parte, al apoyo que desde 1910, le han brindado cada uno de los Presidentes de los Estados Unidos, comenzando con William Howard Taft, ~~[quién]~~ **quien** fue su primer Presidente Honorario.

Específicamente, los Niños Escuchas de América se esfuerza en desarrollar ciudadanos que estén física, mental y emocionalmente sanos y preparados, que tengan un alto grado de confianza en sí mismos, lo cual se evidencie en cualidades, tales como iniciativa propia, valor e ingenio. Esto significa que sus miembros deberán desarrollar valores morales fundamentados en principios

religiosos, el deseo y la habilidad de ayudar a otros, conocer los fundamentos de los sistemas sociales, económicos y gubernamentales de la Nación Americana y sentirse orgullosos de su herencia americana, y en nuestro caso, también de nuestra herencia isleña, tener un firme respeto hacia los derechos de los demás y estar preparados para participar y sentar pautas de liderato en la sociedad.

La organización establece diferentes métodos y etapas para alcanzar niveles superiores de ascenso y rango. Cada miembro planifica su progreso al completar cada reto. El niño escucha es recompensado por cada logro, lo que le ayuda a fortalecer su autoestima y aumenta su confianza en sus habilidades para ayudar a los demás. Aunque existen varias opciones para demostrar pericia en las áreas escogidas, un número determinado de destrezas les son requeridas para progresar a rango superior y deben aprobar exámenes especiales conforme con las cualificaciones y méritos establecidos para obtener el rango.

El rango más alto conferido es el de Águila, que conlleva un significado especial, no solamente dentro del escutismo, sino también en la vida académica superior, en el ámbito de los negocios o industria y en el área de servicios comunitarios en la que se desenvuelvan en el futuro los jóvenes escuchas. [Está] **Esta** es una distinción fundamentada en logros obtenidos en el área de liderazgo; servicio y destrezas al área libre, observando fielmente unas normas a través de los años. Cerca de cuatro por ciento de todos los niños escuchas alcanza esta distinción, rango que se ha conferido a más de un millón de jóvenes desde 1911. Entre los jóvenes escuchas águilas más famosos se encuentran el Honorable Gerald R. Ford, trigésimo octavo Presidente de los Estados Unidos; el doctor William C. DeVries, cirujano y educador, quién hizo el primer transplante de un corazón artificial; Thomas Foley, ex Presidente de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos; y Steven Spielberg, director y productor cinematográfico.

La Tropa 100 de niños y jóvenes escuchas es una organización sin fines de lucro con 25 años de estar sirviendo a la juventud puertorriqueña e integrada al Concilio Nacional de Niños Escuchas de Puerto Rico. La misma dirige sus esfuerzos hacia el desarrollo intelectual, físico y mental de niños y jóvenes, entre las edades de 11 a 18 años, provenientes de los vecindarios de San Juan. La [~~tropa~~] **Tropa** se destaca porque integra a niños con necesidades especiales, promoviendo la inclusión, independencia e igualdad de oportunidades para este sector de la población. Todos sus líderes adultos son voluntarios debidamente adiestrados. La unidad cuenta con un comité de padres que dirige los aspectos administrativos y de recaudación de fondos para satisfacer las necesidades de la Tropa. Cabe destacar que doce de los miembros de la Tropa 100 han alcanzado el rango de Águila.

El próximo 25 de mayo del corriente, cuatro jóvenes que participan en el programa de la Tropa 100 recibirán la Medalla de Escucha Águila y la [~~tropa~~] **Tropa** celebrará venticinco años de laborar en el desarrollo de líderes que se han convertido en ciudadanos productivos para el bienestar del Puerto Rico de hoy. Ellos son Rafael Germán Colón, natural de San Juan, estudiante sobresaliente, destacado pelotero, amigo de la naturaleza y futuro ingeniero en aviación; Josué R. Jiménez Navarro, natural de Caguas, destacado estudiante con talento especial para la música y el dibujo, protector del ambiente y la naturaleza y participante activo en numerosas organizaciones de servicios a la comunidad; Eloy Martínez Martínez, joven inteligente, recatado y caballeroso que se destaca en la música, el teatro y las artes plásticas, cuya meta es estudiar pintura, escultura y arquitectura y convertirse en un ciudadano útil para la sociedad puertorriqueña; y Lázaro Rivera Serrano, quien, con tenaz esfuerzo y el apoyo de familiares y amigos, ha superado condiciones físicas limitativas y ha cumplido los objetivos y retos de todo joven escucha y quien planifica estudiar mercadeo y relaciones públicas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de los logros alcanzados por estos jóvenes, esperanza de todos los puertorriqueños que aspiramos a un país en el cual los líderes del futuro sean personas disciplinadas, productivas, responsables y de intachable reputación, que puedan enfrentar los retos de un mundo complejo, aportando al progreso afianzados en sólidos valores morales, y felicita a sus dedicados padres que les han sabido conducir por el camino de los ciudadanos de valía.

RESUELVESE POR EL SENADO ~~[DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO]~~ DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Rafael Germán Colón, Josué R. Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Lázaro Rivera Serrano, a quienes la Tropa 100, perteneciente al Concilio Nacional de Niños Escuchas de Puerto Rico, entregará la Medalla de Escucha Águila, el próximo 25 de mayo de 2002, en ceremonia que se celebrará en la Parroquia Santa Bernardita en Country Club, Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a los jóvenes Rafael Germán Colón, Josué R. Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Lázaro Rivera Serrano y se enviará **copia** a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una Relación de Resoluciones en el Anejo B del Orden de los Asuntos, voy a solicitar se me permita unir a la Resolución del Senado 1472 contenida en dicho Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Relación del Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita de este Alto Cuerpo se amplíe la encomienda de la Resolución del Senado Núm. 15, presentada por el suscribiente y suscrita por el Senador Prats Palerm, a que incluya dicho estudio la totalidad del documento incluyendo todos los artículos y secciones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que se amplíe el estudio presentado en la Resolución del Senado Núm. 15.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 990, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para establecer el Sistema de Coordenadas Planas Estatales con el método de la Proyección Conforme Cónica Lambert como el sistema de mapa oficial de las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de uniformar el uso de proyecciones cartográficas por los organismos gubernamentales; y para disponer lo relativo a la certificación de ubicaciones o posiciones geográficas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el organismo gubernamental responsable de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico, para atender necesidades actuales y futuras. La Junta también sirve como centro de información para el Gobierno y para la ciudadanía en general.

Una de las herramientas de mayor importancia para la evaluación y estudio de casos que se someten ante la Junta de Planificación es el Archivo Gráfico. En este Archivo se recopila información gráfica en mapas, relacionada con las consultas que se someten ante la Junta, así como, la información relacionada con mapas de zonificación, zonas inundables y planes de usos de terrenos y expansión urbana. Este recurso de la Junta ofrece un marco de referencia abarcador y preciso respecto al desarrollo físico y estructural de Puerto Rico.

Las agencias gubernamentales, los municipios y las empresas privadas utilizan este banco de datos continuamente para planificar sus proyectos más eficientemente. Por ello, la Junta de Planificación mecanizó sus sistemas de información a fin de poder cumplir con la continua demanda de información del sector público y privado y para atender la cantidad de casos radicados. Para mantener actualizada esta información, se ha requerido que toda consulta radicada ante la Junta presente la ubicación exacta del centro del proyecto propuesto, utilizando para ello la proyección de coordenadas geográficas conocida como Coordenadas Lambert.

El Servicio Geodésico Nacional ha diseñado para los estados y territorios de los Estados Unidos de América, una red de sistemas de coordenadas conocido como Sistemas de Coordenadas Planas Estatales. El propósito de dichos sistemas es lograr la mejor representación cartográfica de las características geográficas de cada uno de los estados o territorios.

Las proyecciones que utilizan dichos Sistemas toman en consideración diferentes criterios. Así por ejemplo, se utiliza la extensión del área cuando se trata de un hemisferio, un estado o un continente; la localización del área, esto es, si está en los polos, latitudes medias o en el ecuador; o la

forma de la extensión predominante, si el área discurre de norte a sur o de este a oeste. La Proyección Conforme Cónica Lambert, con dos paralelos estándares, es la base para el Sistema de Coordenadas Planas Estatales diseñado para zonas de dimensiones limitadas de norte a sur y para extensiones de terrenos indefinidas que corren de este a oeste.

Varias agencias e instrumentalidades gubernamentales como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de la Vivienda, la Autoridad de Tierras, la Administración de Terrenos y la propia Junta de Planificación, utilizan como referencia los mapas oficiales del Servicio Geológico de los Estados Unidos. Estos mapas de Puerto Rico están representados y utilizan la Proyección Conforme Cónica Lambert.

La adopción en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de una proyección cartográfica uniforme como el Sistema de Coordenadas Lambert contribuirá para que el intercambio de información geográfica se realice de forma rápida, clara y eficiente. Por ello, conviene al interés público que se establezca por Ley que el Sistema de Coordenadas Planas Estatales con el método de Proyección Cónica Lambert será el sistema de mapa oficial para toda la Isla, de forma tal que se utilice una sola proyección cartográfica para determinar la ubicación de un lugar específico en la jurisdicción de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Adopción del Sistema de Coordenadas Planas Estatales.-

Se adopta el Sistema de Coordenadas Planas Estatales con el método de Proyección Conforme Cónica Lambert como el sistema de mapa oficial para todas las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de uniformar el uso de proyecciones cartográficas por los organismos gubernamentales.

Artículo 2.- Certificación de Ubicaciones o Posiciones Geográficas.-

Toda ubicación o posición que se presente ante las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá estar certificada por un profesional autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 185 de 26 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado 990, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, al final del último párrafo:

Después de “Puerto Rico.” añadir “También se dispone que el gobierno central adoptará un modelo matemático que represente el esferoide terrestre, conocido como *datum*, de modo que sea estándar o uniforme para todas las agencias e instrumentalidades públicas.”

En el Texto:

Página 3, línea 2:

Página 3, líneas 4 a la 8:

Después de “gubernamentales” añadir:

“Se dispone, además, que el gobierno central adoptará mediante reglamentación, dentro de un (1) año de la aprobación de esta ley, un modelo matemático que represente el esferoide terrestre, conocido como *datum*, de modo que sea estándar o uniforme para todas las agencias e instrumentalidades públicas.”

Tachar todo su contenido y sustituir por:

“Toda ubicación o posición geográfica que se presente ante las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá cumplir con una de las siguientes alternativas:

(a) En el caso de la ubicación de estructuras, edificaciones o construcciones deberá estar certificada por un profesional autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 185 de 26 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico.”

(b) En el caso de estudios, investigaciones o evaluaciones de naturaleza técnica o científica, deberá estar acompañada de un documento debidamente juramentado por la persona que lo presenta, en el cual se incluya por lo menos la siguiente información: (i) **Equipo de medida utilizado**, o sea si es un equipo del sistema de posicionamiento global o un equipo convencional, así como la marca, modelo y precisión máxima del equipo. (ii) **Modelo matemático o datum** utilizado al momento de hacer la medición. (iii) **Tiempo requerido en tomar la medición**, expresado en horas:minutos:segundos o en la forma establecida por reglamentación.

Todas las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante las cuales haya que presentarse una certificación sobre la ubicación o posición geográfica de una estructura, propiedad, proyecto, desarrollo, estudio científico o técnico, adoptarán un documento o formulario

uniforme para tales propósitos. Mediante dicho documento o formulario uniforme para todas las entidades públicas se dispondrá referente a los métodos de certificación de ubicación o posición establecidos en los incisos (a) y (b) de este Artículo. Este documento o formulario uniforme se adoptará por reglamento dentro de los noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta ley, luego de consultar y contar con las recomendaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos de Permisos, del Instituto de Cultura Puertorriqueña, así como de la Junta de Calidad Ambiental.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 990 provee para establecer el Sistema de Coordenadas Planas Estatales, con el método de la Proyección Conforme Cónica Lambert, como el sistema de mapa oficial de las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de uniformar el uso de proyecciones cartográficas por los organismos gubernamentales. También dispone para requerir que toda ubicación o posición geográfica que se presente ante las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá estar certificada por un profesional autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 185 de 26 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico.

Esta legislación tiene el propósito de ordenar el uso e intercambio de información geográfica, mediante la implantación de un sistema de mapa oficial, para asegurar la accesibilidad de dicha información de una forma rápida, clara y eficiente. Esta iniciativa agilizaría los esfuerzos para mantener un banco de datos continuo, que permita brindar información uniforme al sector público y privado del país. Esto, a su vez, facilitaría la integración de los sistemas de información geográfica de las distintas dependencias estatales y viabilizaría el esfuerzo en conjunto de las agencias, los municipios y el sector privado para lograr estos propósitos.

Un mapa representa los elementos geográficos u otro fenómeno espacial mostrando información sobre su localización y atributos. La información de la localización describe la posición geográfica de los elementos sobre la superficie de la tierra, así como la relación espacial entre éstos. Los mapas representan superficies curvas que son plasmadas sobre planos. Esta transformación del espacio en tres dimensiones a un mapa de dos dimensiones se conoce como proyección. El Servicio Nacional Geodésico (NGS) de los Estados Unidos diseñó para los estados y territorios, una red o sistema de coordenadas que se conoce como Sistemas de Coordenadas Planas Estatales. Dicho sistema se desarrolla debido a que todas las proyecciones distorsionan la superficie terrestre en diferentes formas y tiene como objetivo la mejor representación cartográfica de las características geográficas de cada uno de los estados o territorios.

Las proyecciones que se utilizan en el Sistema de Coordenadas Planas son la proyección de “Universal Transverse de Mercator (UTM)” y la proyección Conforme Cónica Lambert. La proyección UTM se utiliza en territorios con grandes extensiones de norte a sur, a diferencia de la proyección Conforme Cónica Lambert que se utiliza para extensiones de terrenos que corren de este a oeste. Muchas de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, la Junta de Planificación, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de la Vivienda, la Autoridad de Tierras y la Administración de Terrenos, entre otras, utilizan frecuentemente como referencia los mapas oficiales del Servicio Geológico Federal (USGS). Estos mapas oficiales del USGS están basados y utilizan el Sistema de Coordenadas Lambert.

La implantación de un sistema uniforme de información geográfica permitirá que los desarrolladores, constructores, ingenieros, arquitectos, técnicos, científicos y otros profesionales puedan saber con certeza y rapidez datos sobre determinado proyecto, desarrollo o ubicación geográfica exacta de determinado lugar. También facilitará la labor de los funcionarios estatales y municipales que tienen que identificar desarrollos, construcciones o propiedades. Además, facilitará el acceso a información por parte de la ciudadanía que podrá obtener datos en una forma rápida, clara y eficiente, especialmente cuando desean participar en los procesos de consulta o de evaluación de nuevas construcciones que le afectan a su comunidad.

En el análisis de esta medida se contó con los comentarios de la Administración de Reglamentos y Permisos, entidad que endosó la aprobación de la legislación sin enmiendas. Se contó, además, la opinión de la Junta de Planificación, entidad que recomendó la aprobación de la medida sin enmiendas. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) endosó la aprobación de la medida, pero recomendó que en aras de promover la uniformidad de la información geográfica, se establezca por ley el tipo de *datum* (o modelo matemático que representa el esferoide terrestre), que deberá ser utilizado por todas las agencias. En su memorial el DRNA señaló que en Puerto Rico actualmente se utilizan el Puerto Rico *Datum* de 1940, el *Datum* de 1927 y el North American *Datum* de 1983. El DRNA recomienda que se adopte el North American *Datum* de 1983 como modelo matemático estándar o uniforme.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia (OGP) sometió un memorial explicativo en el cual no recomienda la aprobación de la medida. En su memorial señalan que en la actualidad la NGS, conjuntamente con científicos de la Isla, está realizando un estudio en Puerto Rico para poner al día el modelo matemático local (o sea el *datum*). Sin embargo, señalaron que de aprobarse la legislación debería especificarse el *datum* a utilizarse, específicamente el North American *Datum* de 1983, revisión de 1997, que es el más moderno. Por otro lado, OGP también expresó preocupación con lo establecido en el Artículo 2 del P. del S. 990, en lo relacionado con la certificación de ubicaciones o posiciones geográficas. Señala OGP que este Artículo debería atemperarse con la situación actual dentro de la práctica de la agrimensura, en especial sobre el uso de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), que permiten obtener coordenadas muy precisas de ubicaciones geográficas sin tener necesariamente el conocimiento técnico de un ingeniero civil o agrimensor. Plantea OGP que estos equipos de GPS son usados cada vez en mayor número por profesionales dentro de ciencias y las humanidades como la biología, ciencias ambientales, geografía, arqueología, historia y otras.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública entiende que se debe enmendar el P. del S. 990 para atender algunos de los planteamientos presentados por las agencias consultadas. En primer lugar, se incluyó una enmienda con el propósito de permitir que el gobierno adopte mediante

reglamentación, dentro de un (1) año de la vigencia de esta legislación, un modelo estándar de *datum* que sea uniforme para todas la agencias e instrumentalidades.

En segundo lugar, se modificó la forma mediante la cual se notifica o certifica la ubicación o posición geográfica ante las agencias o instrumentalidades públicas. Por un lado, se reconoce que en el caso de ubicaciones relacionadas con proyectos de construcción, estructuras o edificaciones serán certificadas por un profesional autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 185 de 26 de diciembre de 1997, conocida como Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Por otro lado, se reconoce que en el caso de otras ubicaciones geográficas, incluyendo las relacionadas con estudios, investigaciones, o evaluaciones de naturaleza técnica o científica, las mismas deberán estar acompañada de un documento debidamente juramentado por la persona que lo presenta, en el cual se incluya por lo menos la siguiente información:

- (i) **Equipo de medida utilizado**, o sea si es un equipo del sistema de posicionamiento global o un equipo convencional, así como la marca, modelo y precisión máxima del equipo.
- (ii) **Modelo matemático o datum** utilizado al momento de hacer la medición, con el propósito de conocer específicamente el *datum* al cual se hace referencia.
- (iii) **Tiempo requerido en tomar la medición**, expresado en horas/minutos/segundos o en la forma establecida por reglamentación.

Se dispone, además, sobre la preparación de un formulario uniforme para todas las agencias e instrumentalidades referente a los métodos de certificación antes mencionados. Este formulario uniforme se adoptará mediante reglamentación, luego de consultar y contar con las recomendaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, así como la Junta de Calidad Ambiental. Se recomienda consultar con estas entidades públicas ya que las mismas pueden hacer importantes aportaciones en lo que corresponde a la información y formato de las referidas certificaciones.

Se han recomendado dos alternativas o métodos de certificación de posición geográfica en atención a la naturaleza de la actividad específica que se desea ubicar. En el caso de proyectos de construcción, los arquitectos, ingenieros y agrimensores, son los profesionales autorizados a certificar la ubicación, por ser los responsables en última instancia de los aspectos técnicos de estos desarrollos. Pero existen muchas otras situaciones, como lo son los estudios, evaluaciones o investigaciones de índole científicas, entre otras, en las cuales la ubicación geográfica puede definirse de forma precisa con mecanismos que no requieren del conocimiento especializado de un ingeniero o agrimensor. Para estos casos se permite el uso de nueva tecnología de determinar la ubicación, cumpliendo con los requisitos establecidos para certificar las medidas o coordenadas.

Por entender que la presente legislación establece un mecanismo para uniformar el intercambio de información geográfica que redundará en beneficios tanto para sector público como para el privado, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 990, con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 955, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil trescientos diez y nueve (357,319) dólares, originalmente asignado para la construcción de un Centro Comunal y techado de la cancha del Reparto Bacó de Ensenada y construcción de aceras y encintados y muros de construcción en distintos sectores de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Número 241 de 25 de abril de 2000, para ser utilizado en la compra del Centro de Diagnóstico y Tratamiento y mejoras a la planta física de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil trescientos diez y nueve (357,319) dólares, originalmente asignado para la construcción de un Centro Comunal y techado de la cancha del Reparto Bacó de Ensenada y construcción de aceras y encintados y muros de construcción en distintos sectores de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Número 241 de 25 de abril de 2000, para ser utilizado en la compra del Centro de Diagnóstico y Tratamiento y mejoras a la planta física de dicho municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Guánica a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Guánica someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Guánica, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 955, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,	tachar “25 de abril” y sustituir por “10 de junio”.
Página 1, línea 6,	después de “física” tachar “de” y sustituir por “.”.
Página 1, línea 7,	eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 5,	tachar “25 de abril” y sustituir por “10 de junio”.
Página 1, línea 6,	después de “física” tachar “de dicho”.
Página 1, línea 7,	tachar “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 955, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil trescientos diez y nueve (357,319) dólares, originalmente asignado para la construcción de un Centro Comunal y techado de la cancha del Reparto Bacó de Ensenada y construcción de aceras y encintados y muros de construcción en distintos sectores de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Número 241 de 10 de junio de 2000, para ser utilizado en la compra del Centro de Diagnóstico y Tratamiento y mejoras a la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 241 de 25 de abril de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1046, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental, tres millones seiscientos un mil novecientos ochenta y dos (3,601,982) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la expansión de la planta de tratamiento del Municipio de Caguas, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo

de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Junta de Calidad Ambiental, tres millones seiscientos un mil novecientos ochenta y dos (3,601,982) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la expansión de la planta de tratamiento del Municipio de Caguas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Junta de Calidad Ambiental a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Junta de Calidad Ambiental a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1046, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

eliminar “tres millones seiscientos un mil” y sustituir por “la cantidad de”.

Página 1, línea 2,

eliminar “novecientos ochenta y dos (3,601,982)” y sustituir por “un millón ochocientos mil novecientos noventa y un (1,800,991)”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “tres millones seiscientos un mil” y sustituir por “la cantidad de”.

Página 1, línea 2,

eliminar “novecientos ochenta y dos (3,601,982)” y sustituir por “un millón ochocientos mil novecientos noventa y un (1,800,991)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1046, tiene el propósito de asignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de un millón ochocientos mil novecientos noventa y un (1,800,991) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la expansión de la planta de tratamiento del Municipio de Caguas, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos de esta Resolución Conjunta, estarán consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso “A.”, subinciso “3.”, de la Resolución Conjunta Número 715 de 26 de diciembre de 2001 a los efectos de clarificar los propósitos de la asignación allí dispuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse la Resolución Conjunta Número 715 de 26 de diciembre de 2001, por error involuntario, se dispuso que la asignación al Sr. Javier W. Torres Berríos sería a los propósitos de Mejoras a la Vivienda, cuando la realidad y necesidad de dicho recipiente es para gastos de viaje estudiantil a las facilidades de (NASA), en Cabo Cañaveral, Florida en los Estados Unidos de América.

Por tales motivos, se torna meritorio el enmendar la Resolución Conjunta Número 715 de 26 de diciembre de 2001 a los efectos de clarificar los propósitos de la asignación allí dispuesta.

Hacia tal fin se dirige la presente medida legislativa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se enmienda el inciso “A.”, subinciso “3.”, de la Resolución Conjunta Número 715 de 26 de diciembre de 2001, para que lea como sigue:

“A” MUNICIPIO DE COMERÍO

- 1
- 2

3. Sr. Javier W. Torres Berríos
HC-02 Box 5759
Comerío, P.R. 00789
[Mejoras de Vivienda]
Gastos de viaje estudiantil a Cabo Cañaveral (NASA)

4
.....

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1127, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1, tachar “26” por “27”.

En el Texto:

Página 1, línea 2, tachar “26” por “27”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “26” por “27”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1127, tiene el propósito de enmendar el inciso “A.”, subinciso “3.”, de la Resolución Conjunta Número 715 de 27 de diciembre de 2001 a los efectos de clarificar los propósitos de la asignación allí dispuesta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1136, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUNCOS**A. Departamento de Cultura y Turismo**

Gobierno Municipal de Juncos

Apartado 1706

Juncos, Puerto Rico 00777

Teléfono: 787-734-3602

Sra. Margarita Vélez Torres – Directora

Para la compra de uniformes e instrumentos

2,000.00

SUBTOTAL:

\$2,000.00

TOTAL:

\$2,000.00

Sección 2. – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Gobierno Municipal de Juncos le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1136, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “los” y sustituir por “que sean utilizados según”.

Página 1, línea 3,

tachar “propósitos que se detallan” y sustituir por “se detalla”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1136, tiene el propósito de asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1138, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “Council of State Government”; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Estado, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “Council of State Government”.

Sección 2.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1138, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1138, tiene el propósito de asignar al Departamento de Estado, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “Council of State Government”, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, estarán consignados en el Fondo General del Tesoro Estatal.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1138, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1174, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de juegos de ajedrez, tableros y cartillas para el Programa de Ajedrez en las Escuelas de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de juegos de ajedrez, tableros y cartillas para el Programa de Ajedrez en las Escuelas de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1174, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1174, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de juegos de ajedrez, tableros y cartillas para el Programa de Ajedrez en las Escuelas de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1176, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de un ventilador “Pulmonetic” modelo LVT 950 y un concentrador de oxígeno para la niña Rachel L. López González, seguro social número [REDACTED] del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de un ventilador “Pulmonetic” modelo LVT 950 y un concentrador de oxígeno para la niña Rachel L. López González, seguro social número [REDACTED] del Municipio de San Juan.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio consideración de la R. C. del S. 1176, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1176, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de un ventilador “Pulmonetic” modelo LVT 950 y un concentrador de oxígeno para la niña Rachel L. López González, seguro social número [REDACTED] del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1258, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, a los fines de fijar una tarifa especial a los estudiantes que utilizan los autobuses de la autoridad para acudir a las escuelas o universidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó en 11 de mayo de 1959, la Ley Núm. 5 conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses” con el propósito de desarrollar y mejorar, poseer, funcionar y administrar las facilidades de transporte terrestre de pasajeros y servicios en San Juan y municipios contiguos. Además, tiene el propósito de brindarle a sus habitantes, en la forma económica más amplia posible, los beneficios que impulsan y promueven el bienestar general de la comunidad. Desde su creación la Autoridad ha servido a millones de puertorriqueños quienes requieren de sus servicios para trasladarse de un lugar a otro por una tarifa sumamente razonable y económica.

Muchos clientes de la Autoridad son jóvenes estudiantes que requieren de sus servicios para trasladarse a las diversas instituciones educativas. Muchos de ellos, no generan ingreso alguno, siendo oneroso utilizar sus servicios para acudir a las escuelas y universidades para convertirse en los profesionales del mañana. Por lo tanto, es razonable que se les haga una tarifa especial.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, para que se lea:

“Artículo 6.-Poderes de la Autoridad

...

- (l) ...Disponiéndose, que al fijar tarifas, derechos, rentas y otros cargos, la Autoridad tendrá en cuenta aquellos factores que conduzcan a fomentar el uso de sus facilidades en la forma más amplia y variada que sea económicamente posible; y que antes de hacer cambios en la estructura general de las tarifas para el servicio de transportación, se celebrará una vista pública de carácter informativo, cuasi legislativa, respecto a tales cambios, ante la Junta de Directores o ante cualquier funcionario o funcionarios que para ese fin la Junta de Directores pueda designar, y de acuerdo con los poderes, deberes y obligaciones que en este Capítulo se le confieren, la Junta de Directores, una vez celebrada dicha vista, podrá alterar dichos cambios teniendo en cuenta la evidencia producida en dicha vista; estableciéndose que como parte de las facultades concedidas por este inciso se fijará una tarifa especial para estudiantes. Una vez lo haga será final y firme.

Artículo 2.-Esta vista dispuesta en el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, se celebrará dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, de Educación y Cultura y de Hacienda previo estudio y consideración del P. de la C. 1258 tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es enmendar el inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de autobuses”, a los fines de fijar una tarifa especial a los estudiantes que utilizan los autobuses de la autoridad para acudir a las escuelas o universidades. Ello porque muchos de los estudiantes son usuarios de la AMA y no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de transportación para acudir a sus respectivas escuelas o universidades.

Se recibieron ponencias a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Educación, al Consejo General de Educación, a la Oficina de Asuntos de la Juventud y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Educación avala esta medida por cuanto entiende que la mayoría de los estudiantes en todos los niveles académicos, enfrentan problemas económicos para costear la transportación que los conduzca diariamente a la escuela o a la universidad. Entiende que la gestión del Gobierno para mejorar la educación en la Isla, no debe limitarse a contratar más maestros y/o abrir escuelas; debe a su vez vigilar que los estudiantes tengan la accesibilidad de poder cumplir con su compromiso académico. Además, entiende que esta medida haría que el problema de la transportación deje de ser uno de los factores considerados como causante del ausentismo escolar.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas señaló que en el pasado la Autoridad Metropolitana de Autobuses había enfrentado problemas financieros y que por tal razón fue objeto de una gran inversión monetaria. El Departamento tuvo reservas en estar de acuerdo con la presente medida por temor al impacto que podría tener en sus finanzas. La Autoridad Metropolitana de Autobuses comparte este mismo temor.

El Consejo General de Educación adujo que tiene la gran responsabilidad de garantizar a la comunidad que los servicios educativos autorizados sean pertinentes a la necesidad puertorriqueña. Entiende que la aprobación de esta medida promoverá la utilización de los servicios de transportación públicos e incentivará a otros estudiantes que poseen sus propios vehículos a usar este medio de transportación, permitiendo menos congestión vehicular en nuestras vías. Y lo más importante, según el Consejo General de Educación, es que esta medida sería muy positiva en el sentido de que brindaría a los estudiantes un alivio económico que les permita transportarse, a través de tarifas económicas a sus respectivos centros de estudio.

La Oficina de Asuntos de la Juventud entiende que se puede implementar unos servicios que oscilen desde que la transportación a los estudiantes sea gratuita hasta ofrecer pases ilimitados. Todo ello en aras de motivar a nuestra juventud no sólo a acudir a sus centros docentes de forma segura y económica, sino también para instar a los estudiantes a usar con mayor frecuencia los servicios de transportación colectiva. Advierte que aunque se debe propulsar esta medida, se deben buscar alternativas para que la aprobación de la misma no actúe en detrimento de la AMA, por lo cual se debe evaluar el impacto de la misma.

Por su parte la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) expresó que favorece que el DTOP realice una investigación para evaluar la posibilidad de conceder una tarifa especial a los estudiantes que utilizan el servicio de los autobuses. Alegó que como agencia tiene el “expertise” para fijar e imponer tarifas, además de contar con la información necesaria para determinar el impacto económico que tendría esta medida en su presupuesto y si pueden absorber el mismo.

CONCLUSION

Esta medida tiene como propósito facilitar el sistema de educación en nuestra Isla. A diario, nos preguntamos retóricamente por qué en nuestra Isla no se aplaca al fin el problema de la criminalidad. Es de todos conocido que esta problemática de la criminalidad tiene como uno de sus artífices el ausentismo escolar en Puerto Rico. Por tal razón, el Estado debe aunar esfuerzos las agencias pertinentes con tal de hacer que nuestros jóvenes no se valgan de pretextos para ausentarse de sus respectivos centros docentes. Hacer que nuestros jóvenes no enfrenten problemas de transportación al tiempo de acudir ya bien a sus escuelas como universidades, redundaría en que los mismos vean la realidad de un Gobierno que realmente se preocupa por éstos y por el devenir socio-educativo de la Isla.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, de Educación y Cultura y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. de la C. 1258, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal
Corporaciones Públicas y Asuntos
Urbanos

(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

(Fdo.)
Margarita Ostolaza
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1183, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 327 de 19 de agosto de 2001, inciso (c) para cubrir gastos de tratamiento de ortodoncia al joven Miguel Angel Rosa Rivera; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 327 de 19 de agosto de 2001, inciso (c) para cubrir gastos de tratamiento de ortodoncia al joven Miguel Angel Rosa Rivera; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1183, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “proveniente” y sustituir por “provenientes”.

Página 1, línea 3,

tachar “,” y sustituir por “.”.

Página 1, línea 4,

tachar todo el contenido.

Página 1, línea 6,

antes de “federales” insertar “particulares,”.

Página 1, línea 7,

tachar “entrará en vigor” y sustituir por “comenzará a regir”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1183, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 327 de 19 de agosto de 2001, inciso (c) para cubrir gastos de tratamiento de ortodoncia al joven Miguel Angel Rosa Rivera; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 327 de 19 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1208, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de diecisiete mil quinientos seis dólares con setenta y tres centavos (17,506.73) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 402 de 3 de octubre de 1997; Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Núm. 65 de 5 de junio de 1997 y la Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999; para ser utilizados según se detalla en la Sección 2 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo la cantidad de diecisiete mil quinientos seis dólares con setenta y tres centavos (17,506.73) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 402 de 3 de octubre de 1997; Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Núm. 65 de 5 de junio de 1997 y la Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999; para ser utilizados según se detalla en la Sección 2.

1. Resolución Conjunta Núm. 402 de 3 de octubre de 1997 para:
Mejoras permanentes a la vivienda de la Sra. Nancy Alvarado Rivera
del Bo. Pulquillas Sector El Progreso \$6.65
2. Resolución Conjunta Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997 para:
Sufragar costos Proyecto de Canalización de aguas
pluviales de quebradas anexa a la residencia del
Sr. Manolín en el Bo. Pulquillas \$253.10
3. Resolución Conjunta Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997 para:
Sufragar los costos del Proyecto de instalación
de tubería de agua potable en la Comunidad
Sector Quebrada Grande del Bo. Pasto. \$692.00
4. Resolución Conjunta Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997 para:
Para obras y mejoras permanentes
en el Municipio de Coamo \$109.60
5. Resolución Conjunta Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997 para:
Mejoras permanentes para viviendas \$660.97
6. Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para:
Reparación permanente y mejoras a la vivienda \$8,328.82
7. Resolución Conjunta Núm. 370 de 9 de agosto de 1998 para:

Repavimentación Camino Vecinal Sr. Tomás Aponte, Sector Amajagüe, Bo. Pedro Garcia, Coamo, PR	\$21.60
8. Resolución Conjunta Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999 para: Repavimentación Calle Diamante, Sector Niagara entrada residencias Héctor Negrón, Jorge Navedo y Ramón López	\$700.00
9. Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 para: Varios Proyectos de Mejoras Permanentes y reparación de viviendas	\$542.50
10. Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 para: Mejoras permanentes y reparación de viviendas	\$152.25
11. Resolución Conjunta Núm. 65 de 5 de junio de 1997 para: Enmendar la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para ayuda de construcción de hogares (Corporación Acción Comunal Sabana Hoyos) Proyecto Ayuda Mutua y Esfuerzo propio en Coamo	\$6,039.24
TOTAL	<u>\$17,506.73</u>

Sección 2.-Se asigna y distribuye la cantidad de Diecisiete mil quinientos seis con setenta y tres centavos (17,506.73), según se indica a continuación:

1. Biblioteca Electrónica Bo. Río Jueyes Coamo, Puerto Rico	\$8,000.00
2. Reparación de Vivienda a Personas de Escasos Recursos del Distrito 27	\$9,506.73
TOTAL	<u>\$17,506.73</u>

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1208, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 7,

Página 2, línea 1,

Página 3, línea 17,

después de “Coamo” insertar “,”.
después de “(17,506.73)” insertar “,”.
tachar “en la Sección 2.” y sustituir por “a continuación.”.
antes de “1. Resolución Conjunta Núm. 402 de 3 de octubre de 1997 para:” insertar “**PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**”.
tachar “**\$17,506.73**” y sustituir por “**\$17,506.73**”.

Página 3, línea 18 y 19,

tachar todo el contenido y sustituir por
“**FONDOS REASIGNADOS**”.

Página 4, línea 2,

tachar “**\$17,506.73**” y sustituir por
“**\$17,506.73**”.

Página 4, línea 3,

tachar “3” y sustituir por “2”.

Página 4, línea 5,

tachar “4” y sustituir por “3”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Coamo” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “(17,506.73)” insertar “,”.

Página 1, línea 8,

tachar “2” y sustituir por “1, de esta Resolución
Conjunta;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1208, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de diecisiete mil quinientos seis dólares con setenta y tres centavos (17,506.73), provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 402 de 3 de octubre de 1997; Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; Núm. 65 de 5 de junio de 1997 y la Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 402 de 3 de octubre de 1997; Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; Núm. 65 de 5 de junio de 1997 y la Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1228, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

Aportación a la señora Aracelys Rivera

Número Seguro Social [REDACTED] para

la compra de nevera

\$500.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1228, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “Educación” y sustituir por “la Familia” y en la misma línea, después de “Carolina” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “2001” insertar “,” y en la misma línea, tachar “gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que” y sustituir por “que sean utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5,

tachar “Representativo Núm. 39,”.

Página 1, línea 8,

tachar “\$500.00” y sustituir por “\$500”.

Página 2, línea 2,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Carolina” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “2001” insertar “,” y en la misma línea, tachar “gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar” y sustituir por “que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para”.

Página 1, línea 4,

tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5,

tachar desde “calidad” hasta “39;”.

Página 1, línea 6,

antes de “fondos” insertar “los”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1228, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1243, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el pago de la Franquicia del Equipo de Ceiba de la “Liga Mayor de Fútbol Nacional” y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el pago de la Franquicia del Equipo de Ceiba de la “Liga Mayor de Fútbol Nacional” y para otros fines.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1243, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “,”.

Página 1, línea 4,

después de “Nacional” tachar “y para otros fines”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 4,

después de “Nacional” insertar “,” y en la misma línea, después de “para” tachar “otros fines” y sustituir por “autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1243, tiene el propósito de asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el pago de Franquicia del Equipo de Ceiba de la “Liga Mayor de Fútbol Nacional” ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión Hacienda.

Por lo antes expuestos, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1245, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso (C) subinciso (13), de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea de la siguiente forma; Aportación a la Oficina Local para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Río Grande para la adquisición de computadora, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (C) subinciso (13), de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea de la siguiente forma; Aportación a la Oficina Local para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Río Grande para la adquisición de computadora.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1245, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

antes de “inciso” insertar “Apartado (13),” y en la misma línea, después de “(C)” tachar “subinciso (13)” y sustituir por “MUNICIPIO DE RIO GRANDE, Sección 1”.

Página 1, línea 2,

antes de “Aportación” insertar “ “ ”.

Página 1, línea 3,

después de “Grande” insertar “ , ”.

Página 1, línea 4,

después de “computadora” insertar “ ” ”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

antes de “inciso” insertar “Apartado (13),” y en la misma línea, después de “(C)” tachar “subinciso (13)” y sustituir por “MUNICIPIO DE RIO GRANDE, Sección 1”.

Página 1, línea 2,

antes de “Aportación” insertar “ “ ”.

Página 1, línea 3,

después de “Grande” insertar “ , ”.

Página 1, línea 4,

después de “computadora” insertar “ ” ” y en la misma línea, tachar “ , y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1245, tiene el propósito de enmendar el Apartado (13), inciso (C) MUNICIPIO DE RIO GRANDE, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea de la siguiente forma; “Aportación a la Oficina Local para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Río Grande, para la adquisición de computadora”.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1246, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Srta. Cielito Astrith Mariani Alejandro, S.S. [REDACTED] a fin de cubrir parte de la totalidad de sus gastos de estudios universitarios graduados y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Srta. Cielito Astrith Mariani Alejandro, S.S. [REDACTED] a fin de cubrir parte de la totalidad de sus gastos de estudios universitarios graduados.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados se consignarán en la Oficina de Finanzas del Departamento de Educación y serán entregados a la Srta. Cielito Astrith Mariani Alejandro, posterior a la presentación de los documentos pertinentes.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de la fecha de aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1246, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “graduados” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1246, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos a la Srta. Cielito Astrith Mariani Alejandro, S.S. [REDACTED] a fin de cubrir parte de la totalidad de sus gastos de estudio universitarios graduados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuestos, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1267, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Centro de Orientación Familiar, Inc., para realizar mejoras a dicho centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Centro de Orientación Familiar, Inc., para realizar mejoras a dicho centro.

Sección 2.-Se autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1267, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Isabela” añadir “,” y en la misma línea, después de “dólares” añadir “,” después de “de” insertar “los”.

Página 1, línea 3,

después de “dicho” tachar “centro” y sustituir por “Centro”.

Página 1, línea 4,

después de “Sección 2.” eliminar “Se autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta” y sustituir por “Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, municipales o federales”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Isabela” añadir “,” y en la misma línea, después de “dólares” añadir “,” y antes de “fondos” añadir “los”.

Página 1, línea 4,

después de “dicho” tachar “centro” y sustituir por “Centro” y en la misma línea, antes de “autorizar” añadir “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1267, tiene el propósito de asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Centro de Orientación Familiar, Inc., para realizar mejoras a dicho Centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1270, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de de la Familia, Región de Carolina la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

Aportación a Ixamarie Maceira Zayas,

número de Seguro Social [REDACTED]

para gastos de viajes para su participación en el

“Orlando Musicfest 2001-2002” en Orlando Florida

\$800.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1270, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

después de “Carolina” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,”.
después de “2001” insertar “,” y en la misma línea, tachar “gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o” y sustituir por “ser utilizados”.
tachar todo su contenido.
tachar desde “calidad” hasta “39,”.
tachar “número” y sustituir por “Número”.
tachar “\$800.00” y sustituir por “\$800”.
después de “fondos” insertar “particulares,” y en la misma línea, tachar “municipios” y sustituir por “municipales”.

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,
Página 1, línea 7,
Página 2, línea 1,
Página 2, línea 3,

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

después de “Carolina” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,”.
después de “2001” insertar “,” y en la misma línea, tachar “gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar” y sustituir por “que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para”.
tachar todo su contenido.
tachar desde “calidad” hasta “39,”.
antes de “fondos” insertar “los”.

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,
Página 1, línea 6,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1270, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1278, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Escuela Antonia Sáez de Country Club a cargo de la Maestra Migdalia Ramos, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la compra de equipo para el Salón de Estudios Sociales de cuarto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación para transferir a la Escuela Antonia Sáez de Country Club a cargo de la Maestra Migdalia Ramos, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la compra de equipo para el Salón de Estudios Sociales de cuarto grado.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1278, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

después de “fondos” añadir “particulares,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1278, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Escuela Antonia Sáez de Country Club a cargo de la Maestra Migdalia Ramos, la

cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la compra de equipo para el Salón de Estudios Sociales de cuarto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 427 de 15 de octubre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica a continuación:

- 1- Liga Kayak Team
Sr. Ramón Dávila
Bo. Espinosa Carr. #2 Hm. 4 Dorado P. R. 00646
Tel 787-883-1583
Para la compra de Bote K-4 para entrenamiento de niños,
jóvenes, adultos y personas no videntes para ser utilizado
en el Río la Plata en el Municipio de Dorado. \$2,000
- TOTAL \$2,000**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1281, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

tachar “Kayak Team” y sustituir por “ “Kayak Team” ”.

Página 1, línea11,

tachar “\$2,000” y sustituir por “\$2,000”.

Página 2, línea 2,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “,” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “,” y en la misma línea, antes de “autorizar” insertar “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1281, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1283, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Toa Alta, la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos (11,362) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se detalla en la Sección primera de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Toa Alta, la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos (11,362) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se indica a continuación:

1. Centro Olímpico de Tae Kwon Do
Calle Luis Muñoz Rivera # 103
Toa Alta, P. R. 00953
Tel. 787-870-7321
Para la compra de piso especial
(matress pad) que se utiliza para practicar. \$950.00
2. International Tae Kwon Do Academy
RR-04 Box 26957
Toa Alta, P. R. 00953
Tel. 787-799-7536
Para gastos de premiación anual 322.00
3. Toa Alta Softball Club
RR-04 Box 27745
Toa Alta, P. R. 00953
Registro # 37214
Tel. 787-797-5953
Para la compra de Uniformes \$1,105.00
4. Equipo Correcaminos de Toa Alta
Categoría Connie Mack 17-18 años
Compra de uniformes de baseball 1,610.00
5. Equipo Baseball Piñas Old Timers
Registro # 25454
RR-01 Box 10620 Bo. Piñas
Toa Alta P.R. 00953
Tel. 787-797-4215/3477
Para gastos de uniformes
y/o operacionales del equipo 800.00
6. Asociación Cívico Deportiva y Cultural Toa Alta Heights
Registro # 36658
Calle 12 E-39 Urb. Toa Alta Heights
Toa Alta, P. R. 00953
Para uniformes de baloncesto
Torneo que se efectuará en el 2002 2,000.00

- | | |
|---|--------------------|
| 7. Equipo de Baseball Old Timers
del Pueblo Toa Alta
Registro # 38425
RR-01 Box 11534
Toa Alta, P. R. 00953
Compra de uniformes | 1,300.00 |
| 8. Promotores Deportivos del Toa Inc.
Registro # 37085
RR-02 Box 8293
Toa Alta, p. R. 00953
Para desarrollar actividades deportivas
y recreativas en el Municipio de Toa Alta | 1,000.00 |
| 9. Circuito de Baloncesto Infantil y Juvenil de Toa Alta
P. O. Box 429
Toa Alta, P. R. 00954
Para desarrollar torneos en varias categorías.
Compra de uniformes y equipo deportivo. | 1,000.00 |
| 10. Liga de Baseball Infantil y Juvenil de Toa Alta
Sr. Ramón Chevere
RR-03 Box 9064
Toa Alta, P. R. 00953
Compra de uniformes de Baseball
categorías 5-6 años, 7-8 años y 11-12 años
Torneo 2002 <u>\$1,275.00</u> | |
| TOTAL | \$11,362.00 |

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1283, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,
Página 2, línea 4,

después de “2001” añadir “,”.

tachar “International Tae Know Do Academy” y
sustituir por “ “International Tae Know Do
Academy””.

Página 2, línea 9,
Página 2, línea 18,

tachar “Softball” y sustituir por “ “ Softball” ”.
tachar “ “tachar baseball” y sustituir por “
“baseball” ”.

Página 3, línea 2,
Página 3, línea 8,

tachar “Baseball” y sustituir por “ “ Baseball” ”.
antes de “800.00” insertar “\$”.

Página 3, línea 16,
Página 4, línea 3,
Página 4, línea 7,
Página 4, línea 15,
Página 5, línea 2,
Página 5, línea 6,

Página 5 línea 9,

En el Título:

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

tachar “Baseball” y sustituir por “ “ Baseball” ”.
antes de “1,300.00” insertar “\$”.
tachar “p” y sustituir por “P”.
tachar “Baseball” y sustituir por “ “ Baseball” ”.
tachar “Baseball” y sustituir por “ “Baseball” ”.
tachar “\$11,362.00” y sustituir por
“\$11,362.00”.
después de “fondos” añadir “particulares,”.

después de “2001” añadir “, para que sean
utilizados”.

tachar “primera” y sustituir por “1,” y en la
misma línea, después de “Conjunta” añadir “;” y
en la misma línea, antes de “autorizar” añadir
“para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1283, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Toa Alta, la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos (11,362) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1303, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

Aportación a la escuela Pascasio P. Sancérrit para

la compra de materiales para el plantel

\$500.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1303, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “Carolina” añadir “,”.

después de “dólares” añadir “,”.

después de “2001” añadir “,” y en la misma línea, después de “para” eliminar “gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades” y sustituir por “que sean utilizados”.

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 6,

Página 1, línea 9,

eliminar todo su contenido.

eliminar “Distrito Representativo Núm. 39,”.

tachar “escuela” y sustituir por “Escuela”.

después de “fondos” añadir “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “Carolina” añadir “,”.

después de “dólares” añadir “,”.

después de “2001” añadir “, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,

esta Resolución Conjunta” y eliminar desde “para” hasta “realizar”.
tachar todo su contenido.
tachar “calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39;” y antes de autorizar añadir “; y para” y en la misma línea, tachar “la transferencia y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1303, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, para pedir un receso de dos minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Presidencia reconoce al senador Ortiz-Dalio, ¿no hay objeción? Recesso por cinco minutos.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 990, titulado:

“Para establecer el Sistema de Coordenadas Planas Estatales con el método de la Proyección Conforme Cónica Lambert como el sistema de mapa oficial de las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de uniformar el uso de proyecciones cartográficas por los organismos gubernamentales; y para disponer lo relativo a la certificación de ubicaciones o posiciones geográficas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 990.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 955, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil trescientos diez y nueve (357,319) dólares, originalmente asignado para la construcción de un Centro Comunal y techado de la cancha del Reparto Bacó de Ensenada y construcción de aceras y encintados y muros de construcción en distintos sectores de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Número 241 de 25 de abril de 2000, para ser utilizado en la compra del Centro de Diagnóstico y Tratamiento y mejoras a la planta física de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, después de “2000” insertar “transferidos”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 955.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, después de “2000” insertar “transferidos”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1046, titulada:

“Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental, tres millones seiscientos un mil novecientos ochenta y dos (3,601,982) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la expansión de la planta de tratamiento del Municipio de Caguas, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1046.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar volver al P. de la S. 990, para hacer unas expresiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, posiblemente lo que sea preferible sea pedir el consentimiento unánime para hacer unas expresiones.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así lo vamos a tomar, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se concede el consentimiento.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que ésta es una de las medidas importantes que se requiere en la administración pública en Puerto Rico para que los trámites, tanto procesal desde el punto de vista de planificación social y urbana, como de los trámites que realizan distintas agencias del Gobierno, tengan un método adecuado y uniforme para el trámite de distintos proyectos tanto como consulta, ubicación, trámite ante ARPE, ante Recursos Naturales y la Junta de Calidad Ambiental, para que tengan un sistema uniforme. Por eso es que yo creo que el Proyecto del Senado 990, que nos va a permitir tener un Sistema de Coordenadas Planas Estatales como un método uniforme de proyección conforme a como se conoce, que es el Cónico Lambert o las Coordenadas Lambert, va a permitir que tengamos un sistema de mapa oficial en las agencias del Gobierno, en las instrumentalidades, corporaciones y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De esta manera, podemos tener también como un uso uniforme, las proyecciones cartográficas para los organismos del Gobierno.

También, el proyecto va a disponer para que se requiera que cada ubicación o posición geográfica que se presente ante la agencia del Gobierno y las instrumentalidades, corporaciones, etc., del ELA, deban estar certificadas por un profesional autorizado como lo exige la Ley 185 de 1997 y también a tenor con las enmiendas que se le hizo al proyecto original que radicamos, con las cuales yo estoy de acuerdo, establece que en aquellos casos donde no sea un profesional de esta rama de la ingeniería, arquitectos, agrimensores y arquitectos paisajistas se permita también en otros casos a otros profesionales, como serían también los planificadores, el que puedan utilizar un método permitido bajo esta Ley. Yo entiendo que la legislación tiene el propósito de ordenar el uso y el intercambio de información geográfica mediante la implantación de un sistema de mapa oficial para asegurar la accesibilidad de la información de una forma rápida, clara y eficiente. Yo creo que esta iniciativa y el que la aprueben va a lograr agilizar los esfuerzos para mantener también un banco de data común en el Gobierno de Puerto Rico y va a permitir brindar también la información pertinente, tanto para el sector público como para el sector privado. Igualmente, va a permitir que se facilite el acceso de información a la ciudadanía de Puerto Rico, que podrá obtener datos de una manera mucho más rápida.

En ese sentido, cuando se desea participar en los procesos de consulta de evaluación de nuevas construcciones que afectan las comunidades, con esto se lo vamos a hacer más factibles para que las comunidades puedan participar en distintas agencias del gobierno que se radican este tipo de proyectos de unos terrenos para un uso en particular que se proponga en Puerto Rico. Así que por eso es que solicitaba el apoyo de todos los compañeros y compañeras para el proyecto, así como las enmiendas que a través de las vistas públicas y las opiniones de distintas agencias del Gobierno fueron recomendadas con las cuales yo estuve de acuerdo siempre. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la senadora Burgos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1127, titulada:

“Para enmendar el inciso “A.”, subinciso “3.”, de la Resolución Conjunta Número 715 de 26 de diciembre de 2001 a los efectos de clarificar los propósitos de la asignación allí dispuesta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 1127.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1136, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1138, titulada:

“Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “Council of State Government”; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1174, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de juegos de ajedrez, tableros y cartillas para el Programa de Ajedrez en las Escuelas de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1176, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de un ventilador “Pulmonetic” modelo LVT 950 y un concentrador de oxígeno para la niña Rachel L. López González, seguro social número [REDACTED] del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1258, titulado:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, a los fines de fijar una tarifa especial a los estudiantes que utilizan los autobuses de la autoridad para acudir a las escuelas o universidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no nos vamos a oponer a la medida, pero sí queríamos hacer unas expresiones. La Autoridad Metropolitana de Autobuses es una entidad pública que recibe fondos del Estado y ha recibido fondos del Estado, recibe fondos federales y ha recibido fondos federales, y sin embargo, solamente le presta servicios a un área metropolitana de Puerto Rico. Y hoy estamos legislando para que los estudiantes y los universitarios que viven en el área metropolitana de San Juan, además de recibir el beneficio de tener un sistema público de autobuses para transportarlo a sus escuelas y universidades, también reciba una tarifa especial por debajo de la tarifa subsidiada que se ofrece a todos los usuarios de la Autoridad Metropolitana de Autobuses. La tarifa normal en la AMA es 25 centavos y sin embargo, el costo de ofrecer un viaje excede del dólar. De manera, que el Pueblo de Puerto Rico ya le está subsidiando a los residentes del área metropolitana más de $\frac{3}{4}$ partes del costo de transportarlos en autobuses de la AMA. Y aquí vamos hoy a legislar para que los estudiantes paguen aún menos que el precio subsidiado que pagan los demás usuarios.

Sin embargo, yo nunca he visto un autobús público transitando en el Municipio de Caguas, donde reside el compañero José Luis Dalmau, recogiendo estudiantes universitarios a precio normal o a precio especial en ninguna de las urbanizaciones residenciales o campos de Caguas. Yo tampoco he visto en el área metropolitana, y no quepa duda que ya es un área metropolitana de Arecibo que incluye Hatillo, que ya es parte del área metropolitana de Arecibo y ya uno no lo puede distinguir donde un municipio termina y comienza el otro, y Barceloneta con Arecibo que tampoco uno sabe dónde termina un Municipio y comienza el otro, yo no he visto a un autobús público discurrir por el área metropolitana de Arecibo. Y por ahí vi ahorita al compañero Ramos Vélez. Y tampoco en el área metropolitana de Mayagüez-Hormiguero, he visto una guagua de la AMA. Y no digamos nada de Ponce, que tampoco vemos guaguas en este litoral. Y voy a votar a favor de esta medida, porque no puedo estar en contra de que se le dé un precio especial a los estudiantes en las guaguas de la AMA. Pero ya estamos llegando al momento de que yo veo que la mayoría de nosotros que no vivimos en el área metropolitana de San Juan y que vivimos en la isla tenemos que empezar a reclamar que la isla también es parte de Puerto Rico y que San Juan no es Puerto Rico. Y que debemos estar reclamando pronto de que la Autoridad Metropolitana de Autobuses sea una agencia estatal no solamente de nombre, sino también en término de los servicios que presta. Porque hoy no es una agencia estatal, es una agencia regional que está consumiendo los fondos estatales que aportamos todos los puertorriqueños. Así es que votaré a favor de esta medida, pero lo haré hasta cierto punto bajo protesta de que yo en el área de Cidra, en el área de Caguas, en el área de allá de Fajardo, en el área de Arecibo no he visto las guaguas de la AMA discurriendo ni a precio normal subsidiado ni a precio especial super subsidiado para los estudiantes y universitarios que se van a beneficiar de esta medida. Votaremos a favor de esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La medida no ha sido aprobada. A la solicitud previa del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1183, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 327 de 19 de agosto de 2001, inciso (c) para cubrir gastos de tratamiento de ortodoncia al joven Miguel Angel Rosa Rivera; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1208, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de diecisiete mil quinientos seis dólares con setenta y tres centavos (17,506.73) provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 402 de 3 de octubre de 1997; Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Núm. 65 de 5 de junio de 1997 y la Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999; para ser utilizados según se detalla en la Sección 2 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1228, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1243, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el pago de la Franquicia del Equipo de Ceiba de la “Liga Mayor de Fútbol Nacional” y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, insertar “.” después de “Nacional”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1243.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1245, titulada:

“Para enmendar el inciso (C) subinciso (13), de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea de la siguiente forma; Aportación a la Oficina Local para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Río Grande para la adquisición de computadora, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Insertar “.” después de “computadora”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1246, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Srta. Cielito Astrith Mariani Alejandro, S.S. [REDACTED] a fin de cubrir parte

de la totalidad de sus gastos de estudios universitarios graduados y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1267, titulada:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Centro de Orientación Familiar, Inc., para realizar mejoras a dicho centro; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1270, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1278, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Escuela Antonia Sáez de Country Club a cargo de la Maestra Migdalia Ramos, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la compra de equipo para el Salón de Estudios Sociales de cuarto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1281, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1283, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Toa Alta, la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos (11,362) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se detalla en la Sección primera de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “transferidos” insertar “para utilizarse”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1283.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “transferidos” insertar “para utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1303, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 725, que estaba en Asuntos Pendientes en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se llame.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 725, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 36 de 14 de abril de 1940, que autoriza al Comisionado del Interior de Puerto Rico a traspasar al Gobierno de los Estados Unidos de América para fines de defensa nacional, las Islas de Desecheo y Monito; solicitar el traspaso ordenado de los territorios en posesión de los Estados Unidos de la isla de Desecheo, y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate el compañero Portavoz de la Minoría y este servidor, son las siguientes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con las Reglas de Debate.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aceptan las Reglas del Debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Inicialmente, la compañera Miriam Ramírez va a consumir los primeros 6 minutos, seguido por este servidor con 6 minutos, nos reservamos el balance de nuestro tiempo. Solicitamos que se nos notifique al oponente un minuto antes de concluir nuestros turnos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La senadora Miriam Ramírez, 6 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Seis 6 minutos y este servidor 6 minutos y nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos notifique un minuto antes de concluir nuestros turnos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se hará.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Ortiz-Dalio como Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a las Reglas de Debate aquí acordadas; el compañero senador Rafi Irizarry tendrá 5 minutos para exponer su posición, el compañero senador Ramos Vélez tendrá 5 minutos en el debate, el compañero senador Roberto Prats tendrá 5 minutos, el compañero senador Cirilo Tirado tendrá 5 minutos, este servidor tendrá 5 minutos y los últimos 5 minutos serán distribuidos de acuerdo a transcurran el debate. Sometidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si estoy correcto, ¿Ortiz-Dalio no está sujeto a tiempo?

SR. DALMAU SANTIAGO: No.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Los demás son 5 minutos cada uno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cinco (5) minutos cada uno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con 5 restantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Con 5 restantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sometida dichas Reglas de Debate, debe comenzar el debate de la medida el compañero senador, Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Ortiz-Dalio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalio puede comenzar sin sujeción a tiempo. ¿Presumo que consumirá como 40 minutos?

SR. ORTIZ-DALIO: No tanto, señor Presidente. Yo creo que inclusive, que el Debate de esta medida es totalmente innecesario, pero si la Minoría del Partido Nuevo Progresista, que de hecho, sea de paso, votó por unanimidad, porque esta medida se aprobó en la Cámara 45 a 0 y me sorprende que el Portavoz de la Minoría acá en el Senado quiera debatir esta medida, que yo creo que es bien sencilla en lo que trata de hacer. Y me recuerda hace unos días la Comisión que preside el compañero Angel Rodríguez, de Turismo, estuvimos en el Yunque precisamente, tratando de estudiar y analizar el que se abra la entrada al Yunque por la carretera de Naguabo. Y decía allí el compañero Sergio Peña Clos que esta Reserva Forestal del Yunque debería de ser transferida al Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de Puerto Rico administrarla y esto es de lo que se trata el Proyecto de la Cámara 725, que lo que trata es de derogar una ley de 1940. La Ley 36 de 14 de abril de 1940, que simplemente autorizaba a esa figura que ya tampoco existe el Comisionado del Interior de Puerto Rico, a traspasar a las Islas de Desecheo y Monito al Gobierno de los Estados Unidos para fines de defensa nacional.

Bueno, ya es conocido durante la Segunda Guerra Mundial y años siguientes, las islas sí fueron utilizadas como campos de práctica y artillería de las Fuerzas Armadas estadounidenses, lo cual me recuerda que está, creo que el día de hoy, empezaban precisamente la Marina de los Estados Unidos a abrir fuego también en la Isla de Vieques, pero esos son otros veinte dólares. Como dije anteriormente, ya la figura del Comisionado del Interior ya no existe. Las prácticas militares en Desecheo no tienen ninguna utilidad por lo que resulta obsoleta la Ley 36. En 1962, ya Estados Unidos devolvió a Puerto Rico las Islas de Mono y Monito, las cuales fueron asignadas al Departamento de Agricultura de Puerto Rico y que en la actualidad se encuentran bajo la Administración del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico. Desecheo, por alguna

razón desconocida continúa bajo jurisdicción del Gobierno de Estados Unidos y varias agencias federales se encargaron de su cuidado, desde el National Institute of Health, la Administración de Alimentos y de Drogas y en el 1976 pasó a manos del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, lo que llaman en inglés el US Fish and Wild Life Service.

Esta medida es sencilla, lo que pretende es y aclara que la Isla de Desecheo, que está situada al oeste de Puerto Rico en el Mar Caribe, frente a la Ensenada de Mayagüez, forma parte del territorio nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el término municipal de la ciudad de Mayagüez y como tal está bajo su autoridad política y jurisdicción. Desecheo fue en un momento dado y debe de continuar siendo un refugio ecológico natural para las aves marinas y de vida terrestre. Ya que no tiene ningún valor estratégico militar al presente y por lo tanto, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debería de ser o estar a la cabeza de restaurar y perpetuar su valor ecológico, científico y educativo y así propiciar el disfrute de la Isla al Pueblo de Puerto Rico. Yo sé que el compañero Kenneth McClintock está preocupado por la Administración de dicha Isla y que posiblemente le gustaría que continuara en manos federales, pero el Gobierno Federal no se va a desatender completamente de la Isla, ya que la misma Ley, el mismo proyecto que estamos ahora presentando le estipula que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico coordinará con las agencias estatales y federales pertinentes según sus respectivas jurisdicciones todo lo concerniente a la limpieza de cualquier residuo o explosivo o armamento en los terrenos o alrededores de la Isla de Desecheo.

A mí me gustaría que la Minoría Parlamentaria reconsiderara su posición de continuar con el debate de esta medida y le recomiendo que hagan lo mismo que los compañeros de su Delegación en la Cámara de Representantes, que pongan primero el Pueblo de Puerto Rico adelante y emulen a esos compañeros y favorezcan y le voten a favor a esta medida, para que también se logre un consenso unánime a favor del traslado o la transferencia de Desecheo al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador. Senadora Ramírez, tiene 6 minutos.

SRA. RAMIREZ: El senador Ortiz-Daliot dice que le sorprende de que hubiese debate para esta medida, pero yo cuando la vi por primera vez me pregunté de dónde salían ahora con esa intención de solicitar que Desecheo se le entregue a Puerto Rico cuando precisamente están también con el lío de Vieques y de los terrenos de Vieques. Y yo entiendo que no es aconsejable que eso ocurra. Lo primero es que tal y como se dice Desecheo es un lugar donde es un hábitat natural para flora y fauna. No es un sitio verdaderamente, y eso lo sabemos los del oeste, no es un sitio verdaderamente donde pueda irse a veranear uno, porque es muy difícil aterrizar allí, muy difícil. Y las aguas que rodean a Desecheo son unas aguas bastante peligrosas. Y sabemos que allí son muchas las lanchas y las barcas que vienen de Santo Domingo que cuando intentan subir a ese nivel tienen accidentes allí y se ahogan, estas personas que intentan y hasta a veces pescadores que simplemente quieren acercarse a Desecheo. Pero, yo me puse a tratar de analizar a ver si era un capricho mío el elemento negativo que vi en esa propuesta y me puse a analizar y pensar y recordar por ejemplo, que yo cuando pequeña viví en lo que hoy se conoce como Ramey, que en aquella época se llamaba Borinquen Field. Inclusive, llegué a vivir en lo que es Ramey un par de meses antes de trasladarme a vivir definitivamente a Mayagüez y estuve allí en el proceso de transición donde se le entregaban los terrenos al Gobierno de Puerto Rico.

Lo que yo he visto en Ramey con los terrenos que se han entregado al Gobierno de Puerto Rico es un deterioro total del área. O sea, ha desmerecido totalmente en el cuidado y atención que se le ha dado al área de Ramey. Les puedo decir lo mismo de lo que es el Aeropuerto de Isla Grande,

donde aquello también era un área naval y también está sucia, deteriorada. Pero no vayamos más lejos, los terrenos, que no hace nada que se le entregaron al Alcalde Dámaso, ya tú pasas por aquellas playas y lo que ves allí son latas de cerveza y botellas y vasos, pisos sucios y abandonados. Yo no veo de qué forma se beneficia un hábitat natural de flora y fauna que está bajo la jurisdicción de los Estados Unidos pasar a unas agencias que no se ocupan ni de lo que tienen. Y segundo, no sabemos si verdaderamente estamos en guerra y no sabemos en qué momento Estados Unidos puede necesitar un Desecho, por las razones que sean, desconocemos los elementos que puedan surgir en esta nueva guerra antiterrorista y desconocemos qué elementos puedan ser necesarios utilizar un terreno que ya está en manos del Gobierno de los Estados Unidos. El propósito es absurdo, o sea, yo no creo que a nadie se le impida en estos momentos ir a Desecho a utilizar, si alguien quiere ir allí ahora mismo a esa isla, yo no creo que se le impida el paso o se le prohíba el paso.

Así que yo no le veo. El dice que no hay razón para debate ni oposición, pero es que todavía no me han podido explicar la razón por la cual se tiene que traspasar ese territorio o ese terreno al Gobierno de Puerto Rico. Por lo tanto, como Portavoz de mi Delegación en esa Comisión de Asuntos Federales, yo le voy a recomendar a mi Delegación que le vote en contra a esa medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora, le restan 2 minutos. Senador Rafi Irizarry. Senador Irizarry, tiene 5 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muy buenas tardes, compañero. Se nos permite discutir la legislación presentada en la Cámara de Representantes para traspasar el Islote de Desecho al Gobierno de Puerto Rico. En el área oeste nosotros estamos buscando afanosamente todo lo que sea posible desarrollar como turismo, como complemento para los Paradores Puertorriqueños. La Isla de Desecho en un momento dado pasó para fines de defensa nacional, junto a la Isla de Monito, al Gobierno de los Estados Unidos y como tal fue usado para esos fines. En la actualidad esa isla, esa pequeña isla que está al oeste de Puerto Rico se solicita que se pase a la jurisdicción del Estado Libre Asociado. Según se me ha informado por los pescadores del área, esta isla tiene unos corales preciosos y actualmente es uno de los atractivos turísticos más importantes que tenemos en el oeste. El Gobierno de los Estados Unidos no le tiene un uso ni ahora ni en el futuro habida cuenta de que actualmente habiendo sido utilizada como área de tiro al blanco, pues hay que llevar allí a cabo una limpieza general de esta isla. Pero yo creo que como componente territorial de Puerto Rico debe de pasar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que ése es el deseo mayoritario de todos los que conocen esa isla. Inclusive, hay una pugna amistosa entre dos municipios haciéndose, luchando la paternidad de esta isla, que es una isla preciosa, la Isla de Desecho.

Yo creo que nosotros en el Senado de Puerto Rico como componente debemos de apoyar esta legislación, el Proyecto de la Cámara 725, que creo que va a ayudar grandemente a los esfuerzos y podremos recobrar un islote que no tiene utilidad alguna para los Estados Unidos, pero sí tiene un gran potencial para uso por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, razón por la cual entiendo que no debe de haber impedimento de ningún tipo para que nosotros podamos aprobar esta solicitud y derogar la ley que dio base en un momento dado a traspasar esta isla al Gobierno de los Estados Unidos para fines de defensa nacional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le queda un minuto al compañero.

SR. IRIZARRY CRUZ: Son estas las cosas que nos unen como pueblo. Yo creo que la justicia, la justicia para el oeste, éste es un fiel complemento de lo mismo y creo que le voy a pedir a mis compañeros Senadores de todos los partidos que coexisten en Puerto Rico para que le demos paso y votemos a favor de esta medida que lo que pretende es...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, se le acabó el término.

SR. IRIZARRY CRUZ: ...devolver lo que siempre ha sido nuestro, pero que fue prestado en un momento dado para la defensa nacional. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Irizarry. Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo no sé cuántos de los que van a votar aquí en el día de hoy han visitado la Isla de Desecheo. Yo he visitado como miembro del Senado de Puerto Rico la Isla de Desecheo. Cuando yo escucho a algunos de los compañeros referirse a la Isla de Desecheo, me da la impresión de que no tienen la más remota idea de qué es lo que uno encuentra allí cuando uno visita esa isla. Escucho al compañero Senador del Distrito Senatorial de Desecheo, Rafi Irizarry, hablar de la posibilidad de ampliar el turismo y de establecer paradores en Desecheo. La realidad es que me gustaría saber, ¿de dónde va a provenir el agua potable? ¿A dónde van a ir a parar las aguas usadas? La realidad es que...

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Cuál es la Cuestión de Privilegio?

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo no he dicho lo que el compañero dice que yo dije. Yo nunca hablé de Paradores en Desecheo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El récord hablará por sí mismo. No hay problema. Adelante, señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues si no se refirió cuando habló de turismo y de paradores a Desecheo, la realidad es que el debate en el día de hoy se circunscribe a una sola área territorial dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado y es la Isla de Desecheo. Si no fue su intención decir que iban a haber paradores allí, pues santo y bueno. Pero sí dijo que Desecheo está adornado por unos bellos corales que sí son un atractivo ecoturístico y no dudo de que lo sean. Pero esos corales ya son accesibles para aquéllos que quieren disfrutar esas bellezas naturales y evidentemente bajo el mando federal en que están ahora, pues están en manos adecuadas y no sé cómo el Departamento de Recursos Naturales y Ambiental del Gobierno de Puerto Rico con los amplios recursos que esta Administración le dio en el presente año fiscal y los que propone para el próximo año fiscal van a poder mejorar la situación coralicia de la Isla de Desecheo en comparación con lo que hay allí en este momento. Escuchando a los amigos del Partido Popular, tanto en el informe como en las ponencias aquí en el Hemiciclo, uno creería que Desecheo se va a convertir en el Ellis Island puertorriqueño, en ese lugar para recibir a los hermanos turistas que por allí deseen pasar.

La realidad, señor Presidente, es que en el caso de Isla de Desecheo aplica la máxima americana de que "If a name book, don't fix it". Si la Isla de Desecheo hoy está en buenas manos, que es Fish and Wild Life, Si están atendiendo las necesidades de conservación de esa isla. Si tienen más recursos que los escasos recursos que tiene el Departamento de Recursos Naturales, por qué estar solicitando que se traspasen esa isla a un departamento que hoy no está atendiendo todas las responsabilidades que tiene en la Isla de Culebra desde hace más de veinte años. Por qué pedir que se le traspase al Departamento que hoy no está atendiendo adecuadamente sus nuevas responsabilidades de conservación en los terrenos que hace cerca de un año atrás se le traspasaron en la Isla de Vieques. La realidad, señor Presidente, es que fuera de que quizás esto es una manifestación de regionalismo mayagüezano, lo cual respetamos, fuera de que esto pueda ser una expresión de nacionalismo, que no dudamos de que lo sea toda vez que el proyecto, inclusive, se refiere a territorio nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y quien vote a favor de esto debe evaluar esa palabra y ver si es que Puerto Rico es una nación del punto de vista político, porque esto es una ley, aquí no estamos hablando de cultura, aquí estamos hablando de jurisdicción política.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le queda un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy bien. Y ciertamente, si el término municipal debe ser de Mayagüez, aunque me parece que posiblemente Rincón le queda un poquito más cerca o quizás Aguada o Añasco, ¿Por qué Mayagüez? Pero eso se lo dejamos a ellos. Fuera de eso esto lo que tiene es una expresión emotiva, pero no tiene ninguna razón de ser del punto de vista práctico. Del punto de vista práctico Fish and Wild Life, que ha atendido bien mucha área de Puerto Rico está en buena posición de seguir atendiendo esta Isla. Segundo, desde el punto de vista turístico, esta Isla que no tiene - voy a tomar los dos minutos de la compañera Miriam Ramírez - esta Isla que no tan sólo no tiene rompeolas, sino que me informa una compañera Senadora que ha visitado esa isla que lejos de rompeolas lo que tiene son rompebotes para llegar allí, es una isla inhóspita, donde realmente no tiene una posibilidad de usarse para propósitos turísticos más allá del ecoturismo de las áreas de coral que puede haber alrededor de la isla. Y ciertamente nadie está planteando en este momento de que se utilice en el futuro para propósitos militares. Quienes han hecho alusión a esa isla lo han hecho por aquello de tirar un nombre, pero realmente no ha habido ningún estudio, no ha habido ninguna propuesta real de que se vuelva a utilizar para propósitos militares esta isla, que por estar protegida por Fish and Wild Life, difícilmente en el futuro alguien podría darle un uso que no fuera compatible con el uso de conservación.

Señor Presidente, éste es el tipo de proyecto que no debería estar consumiendo el tiempo de la Asamblea Legislativa. "If a name book, don't fix it". Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera expresarme a favor de esta medida, primero, porque según algunos compañeros de Minoría dicen que la leen y no ven la razón por la cual la Isla de Desecheo deba formar parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como lo fue en diferentes momentos durante el siglo pasado, yo no he escuchado argumento alguno que diga el por qué la Isla de Desecheo, que no está siendo utilizada por el Gobierno Federal, que contrario a lo que dice el compañero Portavoz "Fish and Wild Life" la tiene, sí, la tiene abandonada, llena de escombros, desechos militares, balas, sus alrededores no pueden utilizarse, porque pueden haber allí elementos militares explosivos, a diferencia de quizás algunos compañeros yo sí he estado cerca, porque no he podido desembarcar de la Isla de Desecheo. Y es algo así como la Isla de Mona, tiene varios lados difíciles, por no decir inaccesibles y tienen un área donde sí se puede tener acceso. Conozco también muchos grupos de buceo que van cerca del área, pero una vez son vistos por el "Coastguard", se le hace seña para que no se acerquen porque podría arriesgar sus vidas, ya que como dice el compañero Senador "Fish and Wild Life" le da tremendo cuidado. Lo que hace es quizás echarle Almor all o WD-40 a las minas y las bombas que hay allí.

En ese sentido, quiero rebatir varios argumentos. Primero, ¿cuál es la razón para que esa isla continúe siendo parte de una transacción que se hizo en plena Segunda Guerra Mundial para que se utilizara como práctica de tiro? No hay ninguna. Pero Puerto Rico sí tiene razones. Primero, la que también el compañero señala, que hay que respetar la voluntad de los representantes del área oeste de Puerto Rico que representan al pueblo del área oeste de Puerto Rico y que oyen el clamor de muchas personas que desearían poder ir a la Isla de Desecheo, ya sea a acampar, ya sea a utilizarla como recurso ecológico, ya sea para utilizarla como aspecto biológico. Yo estudié biología en la Universidad de Puerto Rico y hay casa de biología en Mona, hay área de biología en Caja de Muerto, hay una casa de la biología en Culebra, hay una casa de la biología en el Yunque, ¿por qué no puede haber una casa de la biología para los estudiantes de biología del Recinto Universitario de

Mayagüez en la Isla de Desecheo? Esa sería una razón, por no decir otra. Ahora, ¿cuál es la razón de los compañeros de votarle en contra, de gastar como ellos mismos dicen el tiempo de este Senado en debatir en contra de una medida sin demostrar un fundamento válido? Y yo no he escuchado ninguno. Ahora, yo le estoy dando uno, vamos a utilizarla para aspecto ambiental, aspecto ecológico. No necesariamente tenemos que hacer un parador allí. En Mona no hay paradores y la gente va.

Los corales, miren, no me gustaría volver a escuchar las palabras de burla cuando sabemos que hay muchas personas en este país que le gusta hacer la labor de buceo o le gusta la labor de “Snorking” y que han comentado que cerca de esa área hay diferentes arrecifes donde podrían ellos disfrutar plácidamente de una recreación pasiva como lo es el buceo, a la vez instructiva. Y yo no me quisiera burlar, no solamente de la Isla de Desecheo, yo no me quisiera burlar de ningún islote en Puerto Rico, porque es parte de mi país, es parte de mi tierra y cada vez que puedo tener la oportunidad de participar en una actividad en las costas de Puerto Rico o en algún islote de Puerto Rico me siento orgulloso de pasar el día allí, de poder disfrutar con la naturaleza, de poder mirar y respirar aire puro que a veces no se encuentra en áreas densamente pobladas y hasta para esparcimiento de recreación es útil tener a la disponibilidad del Gobierno de Puerto Rico ese tipo de recurso como lo es la Isla de Desecheo. Y se habla de regionalismos y se habla de proyectos y yo creo, como dije anteriormente, que hay que respetar el deseo de las personas del área oeste de Puerto Rico, votarle a favor de esta medida que no está en contra de nada ni de nadie, sino que sirve de beneficio para muchas personas en este país que les gusta ese tipo de recreación pasiva, instructiva, y a la misma vez apoyar no solamente a los compañeros del área oeste, sino a las personas que vinieron a deponer a favor de esta medida, que fueron todos. Los deponentes están a favor de esta medida, no hubo nadie en contra.

Y si me trajeran un argumento de peso y con fundamento del por qué no votarle a favor de esta medida, yo lo reconsideraría. Pero los argumentos son tan triviales como las comparaciones burdas que se hacen del por qué Puerto Rico necesita adquirir nuevamente esa isla. Mira, esa isla está abandonada y probablemente siga abandonada, pero si no la limpiamos, no la hacemos parte de nuestro territorio y no la fomentamos para que diferentes generaciones puedan disfrutar allí de sus recursos naturales, que dicho sea de paso los tiene, pues tengo que votarle a favor de la misma y exhortarle a los compañeros en que si no tienen una razón válida van a quedar para récord en la historia de este Senado oponiéndose a una medida con razones ilógicas y burlas como las que hemos escuchado en el día de hoy. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador. Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Si algo ilustra este debate es la vieja frase de que: “cuando la gente tiene hambre no habla nada más que de comida.” Y es evidente que lo que estamos discutiendo aquí no es desgraciadamente a mi juicio los méritos de esta medida, sino lo que se percibe que son sus implicaciones simbólicas. Una de las tragedias de la indefinición política de un país es que asuntos que en otras circunstancias debían ser objeto de debate racional se convierten en debates sobre otros temas. Eso no quiere decir, por lo tanto, que el debate sea artificial ni que no sea importante, porque en estas circunstancias los símbolos se vuelven importantes. Y repito, es una de las tragedias de nuestra condición que tantos problemas importantes no se pueden discutir en los méritos como merecen y quizás el debate que estamos teniendo es si algo nos indica a manera, de manera bastante dramática es la importancia que tiene que resolvamos problemas aún sin resolver que van al fondo mismo de nuestra condición y que nos impiden el debate racional y sensato.

Así es que en ese sentido, yo no creo que hay vergüenza de clase alguna en aceptar que esto es un voto cuyo contenido es principalmente de carácter simbólico. Para aquellas personas que de una manera u otra en distintos grados quisieran que su vida política fuera de alguna manera una afirmación de nuestra personalidad nacional, siempre y cuando según el criterio que eso se pudiera hacer, pues siempre van a favorecer medidas que tienden a afirmar la jurisdicción de Puerto Rico. Para aquéllos que son estadistas o para muchos de ellos, no me atrevo decir que todos, cualquier medida que se perciba como tendiente a firmar la personalidad nacional de Puerto Rico frente a los Estados Unidos se ve como peligrosamente jacobina o revolucionaria. Así es que apuntemos a Desecheo como otra de las víctimas de la indefinición política en Puerto Rico y reconozcamos, aunque sea de pasada que en los méritos, si algún día podemos a esa discusión, los méritos tendrían que empezar con un reconocimiento de cuán pobre han sido en términos generales la mayordomía de nuestros recursos naturales por parte del Gobierno de Puerto Rico.

Y por el otro lado, cuán irresponsable ha sido en ocasiones muchas el Gobierno Federal al tratar propiedades que están bajo su control en Puerto Rico y no se me ocurre mejor caso para ejemplificarlo que el caso de Vieques en este momento. Cualquier discusión en los méritos tendría que empezar por ahí, pero reconozco que es utópico que en Puerto Rico un asunto de este contenido pueda discutirse en nada que se asemeje a los méritos y que el voto, por lo tanto, va a ser un voto de línea ideológica. Es decir, de expresión o manifestación de una visión de la vida. Y en ese sentido, pues yo naturalmente voy a votar a favor de la resolución, porque como cuestión de principio dejando a un lado los casos de excepción que siempre puedan existir. Cualquier paso que afirme la jurisdicción de Puerto Rico sobre un territorio, que en este momento está en manos de los Estados Unidos, me parece a mí irresistible como cuestión ideológica y obligatorio como cuestión de principio. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Martín. Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo no tenía intención de participar de este debate, porque coincido con algunos de los compañeros que han expresado que es un debate estéril, pero me obligan o me invitan o me conminan algunas de las expresiones que se han hecho en el curso del debate. Estamos en tiempo de guerra y en tiempo de guerra en el que por primera vez en la historia nacional de Estados Unidos desde la guerra civil se ha combatido en territorio nacional y se han perdido vidas de civiles en territorio nacional. Y en estos tiempos precisamente está inmerso el Gobierno de Puerto Rico en una controversia con la Marina de Estados Unidos por el uso ya por seis décadas de la Isla Municipio de Vieques para los ejercicios y las maniobras y el adiestramiento de efectivos de la Marina. Y esa confrontación, repito, coincide con el hecho de que estamos en tiempo de guerra. Y en estos tiempos a ustedes se les ocurre presentar esta pieza legislativa cuyo efecto me dirá alguno de ustedes, qué caso le harán las autoridades federales con que se apruebe este proyecto y como una varita mágica el proyecto consiga que las autoridades federales cesen su jurisdicción sobre ese islote del oeste de Puerto Rico.

Pero es la coincidencia, señores. El compañero Dalmau preguntaba, y otros compañeros, que por qué nos oponíamos. Es la coincidencia, es el "timing". Cuando ocurren estas cosas y a ustedes les da con aprobar esto que muy acertadamente el compañero Fernando Martín ha descrito como algo simbólico. A tal punto simbólico, que en la parte dispositiva del proyecto se dice que esto forma parte del territorio nacional del Estado Libre Asociado. El que redactó tiene que preguntar primero si somos nación o si somos estados, si estamos constituidos y organizados políticamente como nación o como estado, porque esto se me parece cuando viene la tormenta y viene el Weather Bureau de otra nación el que nos dice que viene la tormenta, pero es el "timing". Y cuando la Gobernadora reciba esto y se enfrente a que tiene que firmarlo o vetarlo dirá ella en una de esas

noches de contemplar la luna y ver los problemas que agobian sus emociones, dirá ella mirando hacia el Capitolio, "That she is sleeping with the enemy".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Parga. Senador Ramos Comas, tiene 5 minutos.

SR. RAMOS VELEZ: Para corregir, Ramos Vélez, aunque no pido vuelta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Buenas tardes, señor Presidente y buenas tardes a los compañeros del Senado. Cuando presentaron el Proyecto de la Cámara 725, jamás pensé que íbamos a tener que estar perdiendo una tarde debatiendo una medida que muy amigable le agradezco a Hernández López, el compañero Representante quien la presentó, porque dice y deja mucho decir lo que por años se ha abandonado este pequeño islote al oeste de Puerto Rico, que muchos resultados nosotros le podríamos estar dando. Tengo que aclararle al compañero Kenneth McClintock que a través de la historia el que Mayagüez estuviera hoy reclamando su jurisdicción es que porque antes del cambio de soberanía en el 1898 la jurisdicción del islote de Desecheo pertenecía a la ciudad de Mayagüez. En referente al "timing" del que estamos viviendo hoy día en referente a que si estamos en guerra o no estamos en guerra, me extraña mucho, porque el día que se aprobó esto en la Cámara fue el día 31 de octubre de 2001, ya había pasado lo del 11 de septiembre, por lo tanto también estábamos en guerra y los colegas allá del Partido Nuevo Progresista no pusieron ni en tela de juicio si esto afectaba o no afectaba las relaciones con los Estados Unidos.

Yo creo que mayormente aquí lo que se está viendo es las ambiciones político-partidistas e ideológicas que puedan tener uno de los cuantos que componen este Senado de Puerto Rico para las próximas elecciones y en referente a que seamos regionalistas o no, yo creo que yo siempre lo he sido y lo seguiré siendo. Aquí yo me harto la boca diciendo que el oeste es primero, y yo en esta banca significa Mayagüez-Aguadilla, como para Bayamón significa Migdalia, como para cualquiera de los que estamos aquí significa lo que nosotros vinimos a representar y los que nos dieron el voto directo para venir a defender aquí. Yo creo, no he tenido la suerte de poder visitar la Isla de Desecheo, porque el acceso a ella es un poquito difícil, inclusive, hasta los mismos pescadores arriesgan sus vidas alrededor del islote, pero sí entiendo que es necesario de que nosotros empecemos a buscar la manera de cómo desarrollar nuestra área y nuestra región del oeste de Puerto Rico. A lo mejor Desecheo, no sé el punto de lanza para poder desarrollar al oeste de Puerto Rico, pero sí puede ser a lo mejor un elemento esencial para nosotros poderlo convertir en el segundo destino turístico de Puerto Rico, como nosotros estamos esperanzados en que así va a ser. Porque bastantes veces hemos venido aquí a defender nuestra región que por años y años y no voy a hablar de administraciones, porque yo sí reconozco que han sido todas, nos han dejado rezagados. Así que apruebo y espero que todos los compañeros apoyen el P. del S. 725, porque no le veo más otro issue que no sea el ideológico o político-partidista o a lo mejor una inversión a una candidatura. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador. No consumió 2 minutos. El senador McClintock para los 3 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para redondear el debate en la tarde de hoy. Votar a favor o en contra de esta medida no va a alterar el status ambiental, ecológico de la Isla de Desecheo ni la colonia de bobas patirojas que algunos miembros del Partido Popular parecen querer defender en esa isla. Votar a favor o en contra de esta medida no va con una varita mágica a transformar el status político de esa isla ni va a lograr que resulte en traspasar la isla de manos federales a manos territoriales. Votar a favor o en contra de esta medida no va a ensanchar ni va a disminuir el territorio Municipal de la Isla del Municipio de Mayagüez. Votar a favor o en contra de

esta medida tampoco le va a añadir o le va a quitar a los atractivos turísticos o ecoturísticos del área oeste de Puerto Rico. Pero si los amigos que quieren defender tanto al área oeste quieren dedicarse a algo constructivo para mejorar el turismo del área oeste de Puerto Rico que atiendan el problema federal estatal que se va a presentar cuando los cruceros vengán de República Dominicana a Puerto Rico con turistas europeos y al llegar al Puerto de Mayagüez no se puedan bajar del barco, porque no tienen la visa correspondiente para poder pisar suelo estadounidense.

Si quieren atender el problema del turismo en el oeste que se adelanten a ese problema y que entablen un diálogo, no para quitarle una isla al Gobierno Federal, sino para ver cómo se resuelve un problema de carne y hueso que se va a desarrollar próximamente cuando los cruceros con europeos toquen puerto mayagüezano y tengan que mirar a la Isla de Puerto Rico desde la distancia por un problema de visado. No perdamos el tiempo en legislación simbólica cuando hay tantos problemas concretos en el área oeste de Puerto Rico que afectan la calidad de vida, no de las bobas patirojas en la Isla de Desecheo, sino aquéllos que hoy luego de quizás haber votado equivocadamente en las elecciones pasadas se sienten bobos de haber votado por un partido que prometió tanto para el área oeste y no les ha cumplido en el tiempo que llevan en la gobernación. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador. Senador Prats, 5 minutos.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, no creo que habré de consumir la totalidad del tiempo que se me asignó para este debate, ya que antes de comenzar el mismo, al ver el Proyecto de la Cámara 725, jamás pensé que esto llegaría al nivel de debate que esto verdaderamente ha llegado. Diría más, si un extranjero estuviera en estas gradas mirando este debate posiblemente diría que aquí estaríamos teniendo uno de los debates más importantes en esta sesión, cuando verdaderamente de lo que trata es de una solicitud al Gobierno Federal para que traspare al Gobierno de Puerto Rico la titularidad sobre la Isla de Desecheo y Monito. Hay una norma en política que yo aprendí en esta campaña escuchando muchos de los que han hablado aquí hoy, que dice si no los puedes convencer, confúndelos. Y básicamente de eso es que trata este debate innecesario. Tan es así que en la Cámara obtuvo el voto de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Así que no creo que sea necesario abonar mucho más a esto. Nada más que decir que habré de apoyar esta medida, entiendo que es una buena medida y que este debate ha sido total y absolutamente innecesario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador, le quedan tres minutos por consumir. Senador Tirado, con 5 minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente. He escuchado los argumentos de la Minoría y realmente no tengo nada que decir sobre este proyecto. Son argumentos totalmente frívolos, argumentos que no han traído en nada a convencer a la Mayoría de que tenemos que aprobar este proyecto. Por lo tanto, no creo que merezca un comentario más de mi parte o de esta Delegación hacia la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador. Senador Ortiz-Dalio para cerrar.

SR. ORTIZ-DALIO: Para cerrar, simplemente quería estirar la mano y pedirle a los compañeros del Partido Nuevo Progresista que se unan a la Delegación de la Cámara de ellos y le hagamos, honremos la petición de los compañeros del área de Mayagüez para que se comience el proceso de traslado de transferencias de la titularidad de Desecheo hacia el Gobierno de Puerto Rico. Pero antes quería aclararle, creo que dos cositas. Una a la compañera Miriam Ramírez, quería decirle que yo prefiero recoger latas de cervezas y vasos que bombas. Y yo creo que en eso debe estar todo el mundo claro que no hay ninguna comparación y no sé porque ella lo trajo a colación. Y segundo, que ésta yo creo que es una gran oportunidad que se le va a dar al Gobierno de los Estados

Unidos para practicar. Le vamos a dar una oportunidad al Gobierno de Estados Unidos para practicar cómo es que van a limpiar a Vieques posteriormente. Así es que se apruebe la medida unánimemente espero yo y muchas gracias, señor Presidente, no tengo más nada que añadir.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Ortiz-Dalíot.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que están en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. ORTIZ-DALÍOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALÍOT: Que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Perdón?

SR. ORTIZ-DALÍOT: Que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Confirmada la aprobación de la medida. Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 1039, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1039, titulada:

“Para reprogramar la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, consignados en la partida de un millón (1,000,000) de dólares, a través de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 9 de agosto de 2001, originalmente asignada para la terminación de la construcción del Coliseo Municipal de Adjuntas, sea utilizada para el estudio de viabilidad y construcción de un puente de acceso para dicho Coliseo; y para autorizar el pareo de los fondos reprogramados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el informe de esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por retirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “reprograma” y sustituir por “reasigna”. En la página 1, líneas 6 a la 8, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 9, tachar “3” y sustituir por “2”. En la página 2, línea 3, tachar “4” y sustituir por “3”. En la página 2, línea 6, tachar “5” y sustituir por “4”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “reprogramar” y sustituir por “reasignar”. En la página 1, línea 6, tachar “reprogramados” y sustituir por “reassignados”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1283.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, a reconsideración.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1283, en su reconsideración, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Toa Alta, la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos (11,362) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se detalla en la Sección primera de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Desistir de la enmienda a la línea 3, que se somete en el informe y aprobar el resto de las enmiendas al título incluyendo la enmienda de Sala que se sometiera anteriormente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel L. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 990, Resoluciones Conjuntas del Senado 955, 1046, 1127, 1136, 1138, 1174, 1176, Proyecto de la Cámara 1258, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1183, 1208, 1228, 1243, 1245, 1246, 1267, 1270, 1278, 1281, 1283, 1303, Resoluciones del Senado 1472, 1473, 1474, Proyecto de la Cámara 725, Resolución Conjunta del Senado 1039, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 990

“Para establecer el Sistema de Coordenadas Planas Estatales con el método de la Proyección Conforme Cónica Lambert como el sistema de mapa oficial de las agencias, instrumentalidades y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de uniformar el uso de proyecciones cartográficas por los organismos gubernamentales; y para disponer lo relativo a la certificación de ubicaciones o posiciones geográficas.”

R. C. del S. 955

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil trescientos diecinueve (357,319) dólares, originalmente asignados para la construcción de un Centro Comunal y techado de la cancha del Reparto Bacó de Ensenada y construcción de aceras y encintados y muros de construcción en distintos sectores de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Número 241 de 10 de junio de 2000, transferidos para ser utilizados en la compra del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, y mejoras a la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1039

“Para reasignar la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, consignados en la partida de un millón (1,000,000) de dólares, a través de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 9 de agosto de 2001, originalmente asignada para la terminación de la construcción del Coliseo Municipal de Adjuntas, sea utilizada para el estudio de viabilidad y construcción de un puente de acceso para dicho Coliseo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1046

“Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de un millón ochocientos mil novecientos noventa y un (1,800,991) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la expansión de la planta de tratamiento del Municipio de Caguas, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 1127

“Para enmendar el inciso “A.”, subinciso “3.”, de la Resolución Conjunta Número 715 de 27 de diciembre de 2001 a los efectos de clarificar los propósitos de la asignación allí dispuesta.”

R. C. del S. 1136

“Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1138

“Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “Council of State Government”; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1174

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de juegos de ajedrez, tableros y cartillas para el Programa de Ajedrez en las Escuelas de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1176

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de nueve mil ochocientos (9,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, como aportación para la compra de un ventilador “Pulmonetic” modelo LVT 950 y un concentrador de oxígeno para la niña Rachel L. López González, seguro social número [REDACTED] del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1472

“Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Aurea Martínez Vilar, con motivo de recibir el premio Mujer de Puerto Rico, otorgado por la Unión de Mujeres Americanas, en una actividad a celebrarse el jueves 4 de abril de 2002 en el Salón Royal del Hotel Condado Plaza.”

R. del S. 1473

“Para reconocer al Sr. Luis Miranda Casañas y al Sr. Manuel A. Casiano, en ocasión de recibir el premio Teodoro Moscoso otorgado por el Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en la gala a celebrarse el 6 de abril de 2002.”

R. del S. 1474

“Para extender la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes Rafael Germán Colón, Josué R. Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Lázaro Rivera Serrano, a quienes la Tropa 100, perteneciente al Concilio Nacional de Niños Escuchas de Puerto Rico, entregará la Medalla de Escucha Águila el próximo 25 de mayo de 2002, en ceremonia que se celebrará en la Parroquia Santa Bernardita en Country Club, Río Piedras.”

P. de la C. 725

“Para derogar la Ley Núm. 36 de 14 de abril de 1940, que autoriza al Comisionado del Interior de Puerto Rico a traspasar al Gobierno de los Estados Unidos de América para fines de

defensa nacional, las Islas de Desecheo y Monito; solicitar el traspaso ordenado de los territorios en posesión de los Estados Unidos de la isla de Desecheo, y para otros fines.”

P. de la C. 1258

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, a los fines de fijar una tarifa especial a los estudiantes que utilizan los autobuses de la autoridad para acudir a las escuelas o universidades.”

R. C. de la C. 1183

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 327 de 19 de agosto de 2001, inciso (c) para cubrir gastos de tratamiento de ortodoncia al joven Miguel Angel Rosa Rivera; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1208

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de diecisiete mil quinientos seis dólares con setenta y tres centavos (17,506.73), provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 402 de 3 de octubre de 1997; Núm. 649 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 651 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 654 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 659 de 17 de diciembre de 1997; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Núm. 65 de 5 de junio de 1997 y la Núm. 795 de 15 de diciembre de 1999; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1228

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1243

“Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el pago de la Franquicia del Equipo de Ceiba de la “Liga Mayor de Fútbol Nacional”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1245

“Para enmendar el Apartado (13) inciso (C) MUNICIPIO DE RIO GRANDE, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea de la siguiente forma; “Aportación a la Oficina Local para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Río Grande, para la adquisición de computadora”.”

R. C. de la C. 1246

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Srta. Cielito Astrith Mariani Alejandro, S.S. [REDACTED] a fin de cubrir parte de la totalidad de sus gastos de estudios universitarios graduados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1267

“Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Centro de Orientación Familiar, Inc., para realizar mejoras a dicho Centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1270

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1278

“Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Escuela Antonia Sáez de Country Club a cargo de la Maestra Migdalia Ramos, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la compra de equipo para el Salón de Estudios Sociales de cuarto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1281

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1283

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Toa Alta, la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos (11,362) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos para utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1303

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 990; las Resoluciones Conjuntas del Senado 955; 1046; 1136; 1176; las Resoluciones del Senado 1472; 1473; 1474; el Proyecto de la Cámara 1258; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1245; 1267 y 1283, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- - - -

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1039; 1127; 1138; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1183; 1208; 1228; 1243; 1246; 1270; 1278; 1281 y 1303, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

- - - -

La Resolución Conjunta del Senado 1174, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

- - - -

El Proyecto de la Cámara 725, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga para sus diez minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, en este intercambio amistoso entre el Portavoz de la Mayoría y este servidor hemos pasado por distintas épocas, comenzamos con el 1941. Se hablaba antes de la tregua de Semana Santa de las condiciones de salud en las que se encontraba Puerto Rico, precisamente en esa época de 1941, cuando comenzó el primer Gobierno del Partido Popular y recibió entonces el Gobierno del Partido Popular siete hospitales de distrito contruidos, equipados por aquel gobierno de la coalición del que tanto se habló por tantos años que le tocó gobernar en tiempos de las vacas flacas. Y mientras el compañero hablaba de las circunstancias y de las condiciones en que se encontraba el Pueblo de Puerto Rico en aquella triste época de escasez económica. Yo recordaba después de tantos años del Gobierno Popular, después de tantos millones de dólares asignados por distintos gobiernos de 1941 a 1992 las condiciones en las que recibió el pasado gobierno Progresista la situación de salud del Pueblo de Puerto Rico. ¿Y por qué fue necesario que desde años antes de instalarse como Gobernador de Puerto Rico el doctor Pedro Rosselló se hablase, se proyectase, se planificase una Reforma de Salud. Una Reforma de Salud que se hizo necesaria, obligatoria por las condiciones en que vivía la población médico-indigente de este país, que resulta ser la mayoría de nuestro pueblo.

Recuerdo el caso de una niña de Vega Alta, que salió en estado grave en ambulancia hasta el Hospital del Niño y allí frente a las puertas del Hospital del Niño, esperando que se le diera asistencia, ayuda, expiró, porque en el Hospital del Niño no había suficiente cama, ni había equipo, ni había suficiente personal y cuando llegó aquella ambulancia de Vega Alta frente a las puertas del Hospital del Niño comenzó un debate de hacia a dónde había que enviar esa niña en estado grave, porque no había facilidades. Entonces se les ocurrió a los correligionarios de entonces de ustedes, que estaban gobernando, ponerle un arbitrio a los refrescos para que fueran los propios niños los que pagasen el presupuesto del Hospital del Niño. Sacarle unos chavitos más a los niños cuando iban a comprar su refresquito para poder entonces presupuestar el Hospital del Niño. Y aun así, con todo el nuevo arbitrio a los refrescos, el Hospital del Niño siguió careciendo de facilidades, de recursos.

Y recuerdo de aquella época, nada más que para mencionar un triste ejemplo, el CDT Belaval de Barrio Obrero, donde una vez llegó una cámara de televisión de uno de los canales y retrató las condiciones en las que se encontraba aquella Sala de Espera y cómo familias muy humildes, madres con niños enfermos, llorando, asando en fiebre, tenían que esperar allí largas horas entre cucarachas caminando por el piso, que un médico finalmente las atendiera para recetarles una medicina que entonces no estaba disponible en la farmacia del CDT, para que aquella madre, muy humilde, muy pobre, tuviese que salir de allí, ¿a qué? A buscar al prestamista, a suplicarle a alguna persona con más

recursos que ella que le prestase los chavos para poder comprar la medicina. Y ésas eran las condiciones en las que se encontró la salud pública en Puerto Rico, en enero de 1993, cuando en esta Legislatura se legisló para crear la Reforma de Salud.

Y cada Gobierno ha tenido que hacer aportaciones a la salud pública de este país, porque eso es uno de los principales problemas que enfrenta la población y ésta es una de las principales responsabilidades que tiene el Gobierno de Puerto Rico, particularmente cuando se gobierna en un país donde hay una clase menesterosa, humilde, pobre, que requiere atención especial. Y especialmente cuando se cuenta con tantos recursos de fondos federales que vienen dirigidos precisamente a eso. El compañero nos habla de las condiciones en que se encontraba la salud en el 1940, yo puedo hablar de las condiciones en que se encontraba la salud pública en el 1992, pero yendo desde el pasado, hasta el presente, hasta la actualidad, hay que preguntarse qué está ocurriendo ahora cuando ustedes han vuelto a gobernar. Y cuando se trata de dismantelar aquella Reforma de Salud que resultaba ser mandatoria, obligatoria, necesaria, absolutamente al comienzo del pasado gobierno Progresista. Y ahora es cuestión de dismantelarla. Muy costosa, son muchos millones de dólares y la tarjeta es un símbolo político que hay que desacreditar, porque es un recuerdo del Gobierno de Rosselló, del ahora tanto se habla, ay, que venga Rosselló a dar explicaciones, como si hubiese sido él el delincuente. Explicaciones tienen que dar los que le fallaron a la confianza de él y del Pueblo de Puerto Rico.

Y yo he vuelto a ver en las farmacias de este país, y los que estamos en la edad en que yo me encuentro, somos asiduos visitantes de las farmacias, he vuelto a ver a médico indigente, particularmente personas de mayor edad, otra vez diciéndole al farmacéutico, despáchame $\frac{1}{4}$ de receta. ¿Y qué significa $\frac{1}{4}$ de receta? Que la pastilla que me tengo que tomar todos los días me la tomo cada dos o tres días y que me sostiene la esperanza de que el medicamento se mantenga dentro de mi corriente sanguínea hasta que yo pueda volver a tomarme una pastilla. Y éstos son los recortes, ése es el efecto de los recortes que se han hecho bajo la presente administración y lo que debe preocuparnos como legisladores responsables de que independientemente que estemos tratando de sustituir los logos y los emblemas y el efecto de lo bueno que se hizo del pasado tenemos que ante todo pensar en la salud de ese pueblo que fue el que nos trajo aquí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Parga. Senador Cancel Alegría, para sus diez.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros de este Augusto Cuerpo. En la mañana de hoy nos enteramos por los medios de comunicación que la nefasta situación acontecida en la Isla Municipio de Vieques. Y no me refiero solamente a que la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Norteamérica haya ido en contra de la propia voluntad y de la mayoría del pueblo viequense, expresada libre y democráticamente en las urnas, comenzado con el proceso de las prácticas bélicas y de los ejercicios navales, sino me refiero a un acto de provocación bajuna promovido por los llamados líderes anexionistas de nuestro Puerto Rico de hoy, pero siguiendo una tradición que aquéllos que conocen de historia política podrán recordar las llamadas turbas republicanas de la época de Miguel Angel García Méndez. Y van precisamente a provocar la más pura expresión de la paz, de la tranquilidad, del sosiego, del defender más allá de una mera convicción, poniendo a veces hasta en riesgo su propia vida por la causa en las cuales creen. Lamentablemente, y después de casi un poco más de dos años hubo algunos viequenses que sucumbieron ante la extrema provocación y comenzó por primera vez un acto agresivo en la Isla Nena.

Da la casualidad y la coincidencia que ese acto es provocado por las mismas personas que provocaron los incidentes en la Lomita de los Vientos, por las mismas personas que provocaron los incidentes en los terrenos aledaños a la penitenciaría federal, las mismas personas que provocaron los enfrentamientos personales, porque no aceptan la expresión garantizada no solo por nuestra

Constitución, sino por la propia Constitución de Norteamérica que tanto ellos defienden y dicen que atesoran. Si sorprendido quedé ante esa situación, más sorprendido quedé aquí en este recinto cuando compartiendo informalmente en el Salón Café una de esas líderes se atrevió a decirle a los dos miembros del Cuerpo de Capellanes de este Senado ante unas expresiones de que ellos son personas de Dios y pacifistas que eso era de la boca para afuera. A ese nivel llega la irreverencia y a ese nivel llega la intransigencia por tratar de promover el ideal del anexionismo. Y yo tengo muchos, muchos buenos amigos, muchas personas que de verdad valoran y desean entrañablemente que Puerto Rico se convierta en un estado. Y los respeto y les tengo el mismo cariño y el mismo aprecio aunque seamos adversarios políticos, aunque seamos amigos en el plano personal y tengamos ideas y una voluntad de servicio a favor del bienestar del pueblo puertorriqueño, pero con puntos de vista completamente diferentes.

Lo que yo no puedo aceptar, lo que yo no puedo mantener silencio es ante la provocación desmedida que se está llevando a cabo con respecto a una causa por la cual muchas personas están dispuestos, no sólo a poner su libertad personal al servicio de lo que ellos creen, sino que están dispuestos también a poner en riesgo su propia vida. Ese menosprecio ante las convicciones de personas que no necesariamente tienen nuestra misma ideología política, esa batalla campal en contra de los que piensan diferente a nosotros, no se debe permitir y mucho se debe tolerar en nuestro Puerto Rico de hoy comenzando el siglo 21.

Por eso, señor Presidente, tenía que utilizar como pocas veces utilizo este momento para exhortar a esos líderes a que reflexionen, a que terminando la Semana Mayor donde debimos haber aprovechado a la sociedad nuestra comunicación con el Todopoderoso a que reflexionen de verdad y que le permitan al resto de los puertorriqueños expresarse de la manera que entiendan que se tienen que expresar. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Prometí en mi pasado turno final hablar y continuar con el tema de la salud, ya que está vigente todavía la problemática y el recuerdo de la década del 1940, cuando se empezó a construir un sistema de salud y Puerto Rico en la década del 1960, según informes del Departamento de Salud Federal, era más saludable que los Estados de la Nación Norteamericana y que si bien no era un sistema perfecto, era un sistema que se iba a desarrollar y que en mucho sentido es mucho mejor de lo que tenemos en estos momentos. Y digo que es mucho mejor, porque para muestra con un botón basta y durante años se ha establecido en Puerto Rico que la salud mental es el problema de salud de más envergadura y que más afecta a nuestra gente. Y se fundamenta ese dicho en hechos bien concretos, como por ejemplo, situaciones reales y necesidades de nuestra sociedad. Los datos obtenidos en la revisión de la literatura, así como los estudios hechos sobre el problema en Puerto Rico de la salud mental nos arroja la siguiente. Existe en el país un serio problema de trastornos mentales. Se calculan alrededor de 600,000 personas con esos trastornos, de las cuales solamente el 14%, o sea 85,000, recibían servicios por la Secretaría Auxiliar de Salud Mental, ahora la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Durante los últimos cinco años se han atendido alrededor de 10,000 pacientes o un 5% de niños y adolescentes de unos 220,000 que necesitan servicios.

Repito, estamos hablando de salud, estamos hablando de un problema serio que tiene el país, según los estudiosos, de salud mental y que durante los últimos cinco años se ha atendido solamente un 5% de la población que necesita dichos servicios. Se atendieron un 9% de los envejecientes que necesitan ese servicio alrededor de 65,000, estimados, y se atendieron por año alrededor de 66,000 o un 20% de los adultos que según los estudios necesitan estos servicios. La demanda por servicios de salud mental por parte de la ciudadanía está en aumento pues va cambiando gradualmente la percepción en cuanto a la recepción de estos servicios. El ofrecimiento de estos servicios por parte del Gobierno se va

reduciendo debido a una política pública que va dirigida a la reducción en la hospitalización y la reducción en la estadía promedio si se entiende que la hospitalización es indicada. Estoy resumiendo datos estadísticos y científicos para luego llegar a la conclusión, ya que los usuarios de servicios médicos utilizan servicios de medicina general en proporción de tres a uno sobre la que utilizan los servicios especializados. El uso exclusivo de especialistas en salud mental es de alrededor de un 16%. El 47% de la población utiliza médicos que no son siquiátras y el 21% consulta a ambos. El 50% a 60% de los pacientes que son atendidos en los centros de salud familiar o centros de diagnóstico y tratamiento de Puerto Rico tienen algún trastorno mental. La mayoría de los pacientes buscan servicios para síntomas siquiátricos en centros de medicina primaria o médicos generalistas. Sigo citando datos estadísticos y científicos del Departamento de Salud y estudiosos sobre el tema.

Estos datos corroboran la hipótesis de que el problema de salud más apremiante en nuestra población y que afecta al mayor número de personas es la disfunción emocional. ¿Para qué yo hago todos estos datos y para qué digo todos estos argumentos, ¿compañeros y señor Presidente? Porque durante la pasada administración se eliminaron todos los programas de salud mental primarios y preventivos en la búsqueda desesperada de pagar los gastos insostenibles de la tarjeta de Rosselló. Y el compañero habla de que había muchas ayudas federales y recursos para combatir la salud en el país, pero entonces por qué no me contestan la pregunta de por qué se regalaron los centros de diagnóstico a precios de raja tabla y asumiendo el Gobierno la hipoteca. Se eliminó el Programa de Servicios Integrales de Salud Física y Mental que atendía a personas en 22 de los 78 municipios de la Isla, lo que constituye el abandono en la atención médica de 25,000 pacientes de salud mental anuales. Escuche bien. Este servicio se daba en 22 municipios con un presupuesto de solo un millón de dólares y llevaba un equipo interdisciplinario de profesionales de salud mental a los CDT de cada municipio y allí nuestra gente recibía servicios de salud mental en su pueblo y con las medicinas que necesitaban para controlar y atender su problema sin complicaciones para el país y para las respectivas familias en los traslados de servicio.

Oigan y se vendieron y se cerraron las facilidades de los centros de salud mental dejando sin servicio a miles de pacientes en toda la Isla. Se otorgaron contratos dudosos, por no decir otra palabra, para manejar la salud mental de nuestra gente, donde la empresa administradora tenía conflictos de intereses con los hospitales siquiátricos en donde se referían los pacientes. Y es como el compañero Fernando Martín habla muchas veces en metáfora. Pusieron el “cabro a velar las lechugas”. Durante ese tiempo aumentó la cifra de suicidios en la Isla, aumentó la cifra del maltrato de menores, aumentó la cifra de violencia conyugal, aumentó la violencia en términos generales. Esa es la tarjeta de Rosselló. Ese fue el legado de la pasada administración, de un médico, de un hijo de siquiátra para atender el problema de salud más apremiante de nuestra gente y ahora arreglar el entuerto.

Señores, compañeros, señor Presidente, habla de cómo se recibió el sistema de salud en el 1992, y tengo que aceptar que yo era un crítico de cómo se encontraban los servicios de salud del país, pero ahora tengo que ser un crítico aún mayor ante la promesa falsa, engañosa y llena de muchas irregularidades de que la tarjeta de salud iba a resolver todos los problemas de salud en el país, porque con la muestra que acabo de dar de salud mental basta.

Pero hay unos datos adicionales. La Reforma también trajo el cierre momentáneo del Hospital Regional de Mayagüez, tuvo que asumirlo el municipio, porque la tarjeta de salud no podía asumir ese Hospital Regional, que le sirve a más de 22 municipios en el área oeste. Igualmente, en San Juan quisieron hacer las metroclínicas, pero como eran de Sila, también se opusieron y le cuesta más la salud al Municipio de San Juan que al resto de los municipios de la Isla por un capricho político de la Reforma de Salud y el Departamento de Salud de la pasada administración. Más del 50% de los municipios no tienen ambulancia. Y hablan de Aeromed. Y Aeromed es bueno, ¿pero hay un

helicóptero para cada municipio para resolverle los problemas de Camino Nuevo en Yabucoa o de Montones en las Piedras o de Dagua o en Naguabo que tuvieron que cerrar los CDT? Pero le dieron una tarjeta y se veía linda en la cartera, azulita, sin tener los requisitos en muchas ocasiones, como pasó. Se dieron más de 20,000 tarjetas a personas que no la necesitaban y que tenían dinero para pagar el plan médico sangrando las arcas de los que sí la necesitaban. Y por eso las medicinas ahora dice el compañero que tienen que coger $\frac{1}{4}$ de receta. ¡Claro!, si los médicos tienen que pagar y pedirle permiso a las aseguradoras para poder recetar. Si la Reforma fue diseñada por Pedro Rosselló y los dueños de las aseguradoras del país. No fue diseñada consultando a los farmacéuticos, no fue diseñada consultando a los pacientes de salud mental, no fue diseñada preguntándole a los médicos que rechazaron en sus asambleas a su compañero médico y entonces ex Gobernador Pedro Rosselló.

¿Y de qué es lo que estamos hablando con una tarjeta que le cierra los servicios de centros de diagnóstico a las personas en este país que hace que las medicinas que le tengan que otorgar sean más baratas? Ese es el entuerto que nos toca resolver. Y compañeros, reconozcan que hay un problema. Yo puedo olvidarme momentáneamente de quién lo ocasionó si veo la buena fe de reconocer de que hay un problema y que todos en conjunto tenemos que buscar una solución, porque aquí se enferman estadistas como estadolibristas, como independentistas y van con la tarjeta de salud a dónde, ¿a un centro de servicio de salud cerrado? ¿Y a qué ambulancia llaman, que no hay? Ah, pero tienen libre selección. ¿Para ir a dónde? Y los proveedores quejándose de que el dinero no les da, porque el costo de vida sube. ¿Cómo pensaba pagar esta administración la Reforma de Salud, vendiendo el Hiram Bithorn y el Roberto Clemente? Porque ya no había hospitales que vender. Y para mi pesar y mi dolor, el Hospital Regional de Humacao, que atendía más de 3,000 pacientes mensuales en su Sala de Emergencia, cerrado. Y nosotros llevando un año administrando, ¿y por qué no lo pudimos abrir y todavía no ha podido ser abierto? Porque el equipo allí se lo robaron. No voy a decir quién, porque eso está investigándose. Allí habían unas empresas privatizadoras que se llevaron el equipo. ¿Para dónde? Tampoco sabemos. Pero se quedaron cientos de miles de personas en el Distrito de Humacao sin los servicios de un Hospital Regional. Esa fue la tarjeta de Rosselló, esa fue la Reforma de Salud.

Invito a todos los compañeros a buscar una solución y yo me voy a olvidar de quién ocasionó el problema. Vamos a buscar una solución para atender los problemas de salud del país. Y hoy hablé de salud mental, la pasada vez hablé de la historia de la salud en Puerto Rico, cuando Muñoz Marín asumió el poder en la década del 1940 y su desarrollo hasta el 1960. Y en la próxima sesión, señor Presidente, continuando con el reto del compañero, seguiré hablando de los problemas de salud que tiene Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Portavoz. No hay más turnos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pasar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1476

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender un merecido reconocimiento a la Sra. Rigoberta Menchú Tum, recipiente del Premio Nobel de la Paz en 1992, por su lucha ante la injusticia y la discriminación contra las comunidades, clases sociales, y sectores poblacionales desaventajados; agradecer su solidaridad con la lucha para la Paz de Vieques ante el impacto negativo, en la vida cotidiana, la salud, el medio ambiente y la economía de los residentes de la isla Municipio de Vieques, a consecuencia de los ejercicios militares realizados por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.”

R. del S. 1477

Por los señores Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para felicitar a todos los estudiantes, profesores y el personal no docente de la Universidad del Este, Centro Universitario de Cabo Rojo, en ocasión de la inauguración de sus nuevas facilidades en esa ciudad que se efectuará el próximo 18 de abril de 2002.”

R. del S. 1478

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con los residentes del Municipio de Vieques ante el inicio de las prácticas militares y bombardeos por la Marina de los Estados Unidos de América y para reafirmar el compromiso del Senado con la Isla Nena, de acuerdo a la posición oficial adoptada por la presente Asamblea Legislativa en representación del Pueblo de Puerto Rico y del Pueblo de Vieques en particular.”

R. del S. 1479

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los beneficios que han aportado la organización, incorporación, y operación de las entidades bancarias internacionales en Puerto Rico también conocidas como “off-shore banks”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 4 de abril de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.